

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Memoria 2020



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Memoria de actuaciones 2020 del CARL

Informes anuales de
Negociación Colectiva
y SERCLA



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Junta de Andalucía

**MEMORIA DE ACTUACIONES 2020 DEL CARL
INFORMES ANUALES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SERCLA**

La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.

Primera edición, Septiembre de 2021

© Para esta edición: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Derechos reservados conforme a la Ley:

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Calle Algodón, n.º 1, esquina a Avda. de Hytasa.
41006 – Sevilla. ESPAÑA

Tel.: 955 066 200 / 600 158 610

E-mail: publicaciones.carl.cefta@juntadeandalucia.es

Información Internet: www.juntadeandalucia.es/empleo/carl

Depósito Legal: SE 1086-2014

Imprime: TECNOGRAPHIC, S.L., Artes Gráficas.

ÍNDICE

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN	7
1.1. EL PLENO	10
1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE	12
1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL	14
2. PRESENCIA INSTITUCIONAL	17
3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	33
3.1. FORMACIÓN PARA PERSONAS NEGOCIADORAS, MEDIADORAS Y PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES	35
3.2. INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	46
3.3. DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL CARL	47
4. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2020	49
4.1. PLAN DE APOYO DEL CARL A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021	51
4.2. SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2020	58
5. INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)	79
5.1. LA SITUACIÓN CREADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA ACTIVIDAD DEL SERCLA EN 2020	81
5.2. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTO COLECTIVOS. PRINCIPALES DATOS	83
5.3. TABLAS ESTADÍSTICAS DE CONFLICTOS COLECTIVOS	90
5.4. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS GENERALES	98
5.5. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS DIFERENCIANDO RÉGIMEN DISCIPLINARIO	99
5.6. TABLAS ESTADÍSTICAS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES	100
5.7. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2020	108
5.8. COLEGIO ARBITRAL	111

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano colegiado de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra Comunidad Autónoma, Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por la Junta de Andalucía, quedando integrado dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Se crea por una de las primeras leyes del Parlamento de Andalucía (Ley 4/1983 de 27 de junio). En la línea de las directrices internacionales sobre Administración del Trabajo es creada para garantizar “la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores”, según lo previsto en el artículo 5 del Convenio 150 de la OIT.

El Consejo es un órgano de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales, al que le corresponde, según su ley fundacional:

- ✓ El impulso de la negociación colectiva entre los interlocutores sociales, como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral.
- ✓ El tratamiento de los conflictos laborales de Andalucía, mediante la promoción de instrumentos de mediación y arbitraje para la solución de los conflictos laborales (SERCLA o Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía).
- ✓ El depósito de convenios colectivos interprovinciales o autonómicos, el depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebasen el de la Comunidad Autónoma, y el registro de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía.

Desde el 3 de abril de 1996, fecha en que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscribieron el Acuerdo Interprofesional por el que se constituía el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA), dicho Sistema quedó adscrito al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

1.1. EL PLENO

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el art. 9 de la Ley 4/1983.

Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.

Está integrado por el Presidente, el Secretario General y veintiocho miembros agrupados de la siguiente forma: en número de diez por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de diez por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía; en número de cuatro por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, como administración laboral competente; y cuatro expertos de reconocido prestigio, designados por la Presidencia de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero/a competente en materia de empleo.

A la finalización del año 2020, el Pleno está constituido por los siguientes miembros:

Presidenta de Honor	D ^a . Rocío Blanco Eguren <i>Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>
Presidente	D. Ángel Javier Gallego Morales <i>Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales</i>
Secretario	D. Eduardo Candau Camacho <i>Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales</i>
Por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D ^a . Beatriz Barranco Montes <i>Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral</i> D. José Agustín González Romo <i>Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo</i> D. Francisco Javier Loscertales Fernández <i>Secretario General de Ordenación de la Formación</i> D. Víctor de Santos Sánchez <i>Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social</i>

Por la parte empresarial (Designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía)

Titulares:	Suplentes:
D. Emilio Corbacho Domínguez	D ^a María Teresa García Gómez
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a Natalia Sánchez Romero
D. José Manuel Márquez Tejero	D ^a Mercedes Díaz Martín
D. Jesús Muriel Gómez	D. Felipe Gayoso Pavón
D ^a Reneé Marie Scott Avellaneda	D. Rafael Rosa González-Serna
D ^a Patricia León González	D. Antonio Briones Briones
D. Manuel Castro Alberto	D ^a África Caracena Márquez
D ^a Carmen Mora de la Rosa	D. Jaime Artillo González
D. Juan Román Gallego	D. Eugenio Gil García
D ^a Dolores Gessa Sorroche	D ^a Ana Cañavate Cazorla

Por la parte sindical (Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía)

Titulares:	Suplentes:
D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz	D. Oskar Martín Silvoso
D. Raúl García Romo	D ^a María Noelia Ramírez García
D. Rafael Dorante Tinoco	D. Juan Carlos Lebrón Moreno
D ^a Esperanza Morales Medina	D ^a María Socorro Acosta Hernández
D. Manuel Romero García	D ^a Raquel Villasevil Cedena

Por la parte sindical (Designados por la Comisiones Obreras de Andalucía)

Titulares:	Suplentes:
D ^a Nuria Martínez Barco	D. Juan Antonio Perles Gálvez
D. José Hurtado Quirós	D ^a María Julia Perea Álvarez
D. Francisco J. Fernández Jiménez	D. José Antonio Frejo Bolado

D^a María José López Garrido

D. Antonio Pacheco González

D. Carlos Aristu Ollero

D. Manuel Martínez García

Por designación del Presidente de la Junta de Andalucía

D. Jesús Cruz Villalón

D^a Cristina Campayo Rodríguez

D. José Luis Monereo Pérez

D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo

1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de la Ley 4/1983 de 27 de junio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, la Comisión Permanente se constituye como el órgano de gestión y ejecución del mismo. Presidida por el Presidente del Consejo y asistida por el Secretario General del CARL, se encuentra constituida por cinco miembros con la siguiente composición actual: dos por la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno por Comisiones Obreras de Andalucía, otro por la Unión General de Trabajadores de Andalucía y un representante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Al cierre del año 2020, las personas que conformaban la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de conformidad con la representación expresada en el párrafo anterior eran las siguientes:

- D. Ángel Javier Gallego Morales. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2012.
- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.
- D^a. Beatriz Barranco Montes. Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2019.
- D. Emilio Corbacho Domínguez. Presidente del Consejo de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2018.
- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director del Área Jurídica de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 1990.
- D^a. Nuria Martínez Barco. Secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral de Comisiones Obreras de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2017.

- D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz. Secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2016.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

- a. Preparar las sesiones de Pleno.
- b. Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- c. Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Es por ello que la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todos aquellos temas que se han de elevar al Pleno, y por otra, debe ejecutar cuantas tareas le sean encomendadas por el mismo.

La Comisión Permanente se reúne al menos una vez al mes, y siempre que sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o por petición de cualquiera de sus miembros. Su régimen de sesiones y funcionamiento viene determinado por lo previsto en la Ley 4/1983 y por el Acuerdo de 20 de marzo de 1984, del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el que se hacen públicas las normas de funcionamiento interno del mismo.

Durante el año 2020 se han celebrado trece reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dos de las cuales se desarrollaron en Granada. El calendario de dichas reuniones fue el siguiente:

15 de enero (Sevilla)	24 de enero (Sevilla)
19 de febrero (Sevilla)	20 de febrero (Granada)
21 de febrero (Granada)	29 de abril (Videoconferencia)
25 de mayo (Videoconferencia)	19 de junio (Videoconferencia)
1 de julio (Videoconferencia)	1 de octubre (Videoconferencia)
21 de octubre (Videoconferencia)	27 de noviembre (Videoconferencia)
21 de diciembre (Videoconferencia)	

1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL

Según lo previsto en el artículo 9.2. f) de la Ley 4/1983, corresponde al Pleno del Consejo, constituir comisiones de trabajo asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento. Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2014, se constituyeron las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial. En dicho acuerdo se establecía que serán funciones de las indicadas comisiones el análisis periódico del estado de situación de las unidades de negociación existentes en la provincia, así como proponer la canalización de los procesos de negociación con especiales dificultades a través de los distintos servicios de apoyo a la negociación colectiva del CARL y, en su caso, a través de la actuación mediadora y arbitral del SERCLA.

En cuanto a su composición, conforme con lo establecido en el acuerdo de Pleno, las comisiones de trabajo estarán formadas por un representante de cada una de las organizaciones miembros del Consejo bajo la presidencia-secretaría de las coordinaciones provinciales del CARL, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Acuerdo de 20 de marzo de 1984 del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Dichas Comisiones deben reunirse al menos con una periodicidad trimestral, de acuerdo con la planificación que a estos efectos se determine en la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Al contar con representantes de las organizaciones miembro del CARL (UGT, CCOO y CEA) de la provincia, se configuran como un instrumento idóneo para abordar la gobernanza de la negociación colectiva en la provincia de manera preventiva, buscando el acercamiento con los negociadores en los correspondientes ámbitos territoriales, incentivando el diálogo y prestando la colaboración requerida en cada momento. Esta actuación tiene una importancia fundamental para alcanzar la normalidad y fluidez en el desarrollo de las relaciones laborales, y para lograr la implicación directa desde una perspectiva responsable, de los sujetos titulares de la autonomía colectiva, organizaciones empresariales y sindicales.

El calendario de reuniones celebradas por las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial durante 2020 ha sido el siguiente:

Informes anuales de Negociación Colectiva y SERCLA

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1 ^{er} . Trim.	22/01	11/02	----	27/01	----	31/01	14/02	12/02
2 ^o . Trim.	20/07	08/07	30/06	21/05	----	23/06	----	16/07
3 ^{er} . Trim.	----	21/10	----	19/10	18/09	09/10	28/09	30/09
4 ^o . Trim.	----	11/11	11/11	21/12	11/12	----	02/12	----

2. PRESENCIA INSTITUCIONAL

2. PRESENCIA INSTITUCIONAL

Durante el año 2020, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha seguido impulsando una intensa actividad institucional orientada a potenciar una de las principales características del modelo social andaluz, cual es la promoción de la negociación y del diálogo social. En este contexto es determinante el papel que juega el diálogo permanente manifestado por los agentes económicos y sociales, CEA, UGT y CCOO, junto a la Administración Autónoma, en el seno de este Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por lo que se considera prioritaria su presencia en todos aquellos foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación.

III Jornadas Formativas de Negociación Colectiva (Granada)

En el marco del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva 2018-2021, se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada durante los días 21 de febrero, 6,13 y 27 de marzo y 17 de abril, unas Jornadas Formativas de Negociación Colectiva organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Dichas Jornadas iban destinadas a personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales, de oficinas y despachos, y de industrias de alimentación de la provincia de Granada, adheridos al Plan de Apoyo, así como a funcionarios del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento y Universidad en Granada.



Inauguró las jornadas D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales junto con la Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada. Como Coordinador Académico se contó con la colaboración de D. José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y Experto Técnico Asesor del CARL.

Asimismo, se contó con las intervenciones de un amplio elenco de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y de Psicología Social tales como el Dr. D. Miguel Ángel Almendros González, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada; el Dr. D. Pompello Ortega Lozano, Profesor Ayudante Dr. en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada; la Dra. D^a. Sofía Olarte Encabo, Catedrática del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada; el Dr. D. Juan Antonio Maldonado Molina, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada; el Dr. D. José Antonio Fernández Avilés, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada; la Dra. D^a. M^a Isabel Granados Romera, Profesora Contratada y Dra. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y el Dr. D. Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla.

VIII Encuentro de Consejos Autonómicos de Relaciones Laborales de España

El Encuentro Anual de Consejos de Relaciones Laborales fue organizado en esta ocasión por el Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, en colaboración con la Consellería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana. Se desarrolló en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, durante los días 26 y 27 de febrero, y tuvieron la ocasión de participar la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC), el Consejo Gallego de Relaciones Laborales, el Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, el Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi, el Consejo Regional de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, el Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Se trataron temas específicos de negociación colectiva y no discriminación por razón de sexo y de género en el trabajo, considerando los aspectos relacionados con el diálogo social, el cumplimiento legal y la actuación

promocional, que fueron desarrollados por un amplio elenco de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito jurídico y por las organizaciones sociales y empresariales más representativas.

El acto inaugural estuvo a cargo de D^a. Auxiliadora Borja Albiol, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia-ICAV junto con D^a. Amparo Garrigues Giménez, Presidenta del Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana; D. Arturo León López, Secretario General CCOO-PV; D. Ismael Sáez Vaquero, Secretario General UGT-PV; D. Salvador Navarro Pradas, Presidente de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV); D^a. Verónica Martínez Barbero, Directora General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social y D. Enric Nomdedéu i Biosca, Secretario Autonómico de Empleo y Director General de LABORA.

La sesión del día 26 comenzó con un primer panel: “Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC) y Consejos Autonómicos: experiencias y avances (Solución autónoma de conflictos laborales individuales; Planes de Igualdad; Asesoramiento a la Negociación y apoyo a las Comisiones Paritarias; Formación para la Negociación)”, donde hubo diferentes intervenciones sobre las experiencias y avances en lo relativo a la negociación de Planes de Igualdad y a las tendencias de la negociación colectiva en general. Intervienen en el mencionado panel: la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, el Consejo Gallego de Relaciones Laborales, el Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, el Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi, el Consejo Regional de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, el Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales donde participaron D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Eduardo Candau Camacho, Presidente y Secretario General de este Consejo. Modera D^a. Amparo Garrigues Giménez, Presidenta del Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, cerrándose así las intervenciones correspondientes al primer día del encuentro.

El día 27 de febrero comienzan las ponencias del segundo panel: “Negociación Colectiva: situación actual y perspectivas”, donde intervienen D^a. Luz Rodríguez Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha; D^a. Ana Mejías García, Abogada UGT-PV; D. Daniel Patiño Miñana, representante de CCOO-PV; D. Arturo Cerveró Duato, representante de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana; D^a. Sofía de Andrés García, representante del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia; D. Andrés González Rayo, representante del Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Modera estas intervenciones D^a. Amparo Garrigues Giménez, Presidenta del Consejo Tripartito

para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana.

Un tercer y último panel: “Igualdad y no discriminación por razón de sexo y de género en el trabajo: diálogo social, cumplimiento legal y actuación promocional”, cierra las interlocuciones del encuentro. En él intervienen D. Fernando Lousada Arochena, Magistrado Especialista Tribunal Superior de Justicia de Galicia y Profesor Asociado de la Universidad de A Coruña; D^a. Eugenia Gómez de la Flor, Abogada; D^a. Pilar Mora Martínez, representante de UGT-PV; D^a. Cristina Ochando Pardo, representante de CCOO-PV; D^a. Teresa Luengo Aguilar, representante de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana; D^a. Belén Fuster Giménez, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Valencia; D. Ignacio Ruiz Granel, Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana. Modera las intervenciones D^a. M^a Soledad Sánchez-Tarazaga Marcelino, Secretaria del Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana.

La clausura del acto estuvo a cargo de D. Rafael Climent González, Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Curso de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía (UNÍA)

La Universidad Internacional de Andalucía imparte en su edición 2020 durante los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre uno de los cursos de verano bajo el título “Las relaciones laborales y de Seguridad Social ante los retos de las tecnologías emergentes” en el que tuvo la ocasión de participar D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Conferencia Inaugural trató sobre “El empleo en Andalucía ante el reto tecnológico” y corrió a cargo de D^a. Rocío Blanco Eguren, Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

La primera ponencia presentada y moderada por D. Antonio Márquez Prieto, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Director del Departamento de la Universidad de Málaga, estuvo a cargo de D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, y versó sobre “La posición de los interlocutores sociales ante los retos de las tecnologías emergentes en el ámbito de las relaciones laborales y de Seguridad Social”.

Una segunda sesión sobre “El uso y control de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral. Una visión general. Una especial atención al teletrabajo” nos fue ofrecida por D. Francisco Vila Tierno, Catedrático de Derecho del



Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Málaga y miembro del Comité Académico de GVA Gómez-Villares & Atencia.

Se cierran las exposiciones del primer día con la ponencia de D^a. Francisca Moreno Romero, Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid quien nos habló sobre “Innovación tecnológica y aplicación de la analítica predictiva en el control del fraude de la Seguridad Social y la protección de datos en los procesos de incapacidad temporal”.

El segundo día de curso, contamos con una primera sesión que versó sobre “Las incapacidades laborales y nuevas tecnologías” de la mano de D. José Luis Tortuero Plaza, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid y Director del Título de Experto en Seguridad Social en esta misma Universidad.

Le siguió una segunda sesión sobre “La jurisprudencia reciente en materia de nuevas tecnologías en el ámbito social” cuyo ponente fue D. Ignacio García-Perrote Escartín, Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático en excedencia.

Una tercera sesión sobre “La negociación colectiva, el conflicto colectivo y las nuevas tecnologías” con D. Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén y Consejero del CES como ponente, cierra las sesiones del segundo día.

El día 16 se abrió con una primera sesión que trató sobre “Los medios tecnológicos en la gestión de la Seguridad Social” a mano de D. Juan Carlos

Álvarez Cortés, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Director de la Cátedra de Empleo y Protección Social.

Una segunda sesión sobre “Los riesgos psico-sociales y nuevas tecnologías. Protección social del trabajador. Especial atención al accidente de trabajo” nos fue ofrecida por D. Guillermo Rodríguez Iniesta, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Magistrado (supl) Tribunal Superior de Justicia de Murcia y Secretario General de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social.

La tercera y última sesión del día, contó con la colaboración de D. Andrés Trillo García, Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos del INSS, quien nos habló sobre “Los retos de la Administración de la Seguridad Social ante las nuevas tecnologías”.

El día 17 comienza con una ponencia sobre “Las fronteras entre el trabajo autónomo y el trabajo por cuenta ajena en la prestación para las plataformas” cuya ponente fue D^a. Belén del Mar López Insua, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y Tesorera de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social.

El curso se cierra con la exposición de D. José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y Presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social, que versó sobre “Derechos Fundamentales, dignidad del trabajador y nuevas tecnologías”.

Jornadas Formativas del CARL. Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva (Cádiz)

En el marco del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva 2018-2021, se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz durante los días 28, 29 de septiembre y 1, 5, 6, 7, 13, 14, 19 y 20 de octubre, unas Jornadas Formativas de Negociación Colectiva organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Dichas jornadas estuvieron destinadas en esta ocasión, a personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales del campo, comercio del mueble, comercio de la piel y del calzado, comercio de la construcción y construcción y obras públicas de la provincia de Cádiz, adheridos al Plan de Apoyo, así como a funcionarios del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz.

Se contó con las intervenciones de un amplio elenco de Profesores de las Universidades de Cádiz y Sevilla tales como la Dra. D^a. M^a Eva Garrido

Pérez, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz; la Dra. D^a. M.^a Isabel Ribes Moreno, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Cádiz; la Dra. D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Cádiz; la Dra. D^a. Dulce Soriano Cortés, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Cádiz; el Dr. D. Antonio Álvarez del Cuvillo, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz; la Dra. D^a. Thais del Pilar Guerrero Padrón, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Cádiz; la Dra. D^a. Carmen Ferradans Caramés, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz; la Dra. D^a. Francisca Bernal Santamaría, Profesora Sustituta Interina de la Universidad de Cádiz; y el Dr. D. Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla. Asimismo, como Coordinador Académico se contó con la colaboración de D. Emilio Sambucety Martín, Coordinador del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales (SERCLA) en la provincia de Cádiz.

El acto de clausura de estas jornadas formativas estuvo a cargo de D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Jornadas Formativas del CARL. Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva (Málaga)

Incluido en el marco del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva 2018-2021, se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga durante los días 19, 22, 26 y 29 de octubre y 3, 5, 9, 12, 16 y 19 de noviembre, unas Jornadas Formativas de Negociación Colectiva organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Dichas jornadas estuvieron destinadas esta vez a personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales de automoción y de oficinas y despachos de la provincia de Málaga, adheridos al Plan de Apoyo, así como a Funcionarios del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Colaboraron como Coordinadores Académicos de las jornadas, D. Antonio Márquez Prieto y Francisco A. Vila Tierno, ambos Catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga.

Se contó con las intervenciones de profesores de la talla del Dr. D. Francisco A. Vila Tierno, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; la Dra. D^a. María Salas Porras, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; el Dr. D. Juan Carlos Álvarez Cortés, Profesor Ti-

tular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; Colabora la Dra. D^a. María Iluminada Ordoñez Casado, Profesora Sustituta Interina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; el Dr. D. Francisco Lozano Lares, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; el Dr. D. José Manuel Morales Ortega, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga y el Dr. D. Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla.

Clausura las jornadas formativas, D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

XXXIII Jornadas de estudio sobre Negociación Colectiva

El día 25 de noviembre se celebraron las XXXIII Jornadas de estudio sobre Negociación Colectiva de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que llevó el título en esta ocasión “Teletrabajo y Negociación Colectiva”. En ellas se abordaron temas de especial interés para el CARL y tuvieron la oportunidad de asistir D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General de la misma institución.

La inauguración estuvo a cargo de D^{ña}. Yolanda Díaz Pérez, Ministra de Trabajo y Economía Social y de D. Jesús Cruz Villalón, Presidente de la CCNCC.

A continuación intervinieron en una Mesa redonda moderada por D^{ña}. Verónica Martínez Barbero, Directora General de Trabajo, D. Gonzalo Pino Bustos, Secretario de Política Sindical de la Confederación sindical de UGT; D^a. M^a Cruz Vicente Peralta, Secretaria de Acción Sindical de la Confederación Sindical de CCOO; D^a. Rosa Santos Fernández, Directora del Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social, CEOE y D^a. Teresa Díaz de Terán López, Directora de Departamento Socio-Laboral CEPYME.

Le siguieron tres ponencias, la de D^a. Ana de la Puebla Pinilla, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Madrid sobre “Las llamadas a la negociación colectiva en la regulación del trabajo a distancia”, una segunda exposición sobre “Negociación colectiva en el teletrabajo: conciliación y flexibilidad en el tiempo de trabajo” a cargo de D^a. Yolanda Quintanilla Navarro, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, y una tercera y última ponencia “La negociación colectiva y el teletrabajo: retribución y asunción de costes por la empresa” ofrecida por D. Daniel Pérez del Prado, Profesor Ayudante Doctor de De-

recho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Modera estas intervenciones D. Jesús Cruz Villalón, Presidente de la CCNCC quien tras un coloquio clausura las jornadas.

Firma del VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC)

El día 26 de noviembre y organizado por la Fundación SIMA-FSP, se celebró la firma del VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos laborales. Los Presidentes de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), D. Antonio Garamendi y D. Gerardo Cuerva, respectivamente, y los Secretarios Generales de CCOO y UGT, D. Unai Sordo y D. José Álvarez, firmaron en la sede de la Fundación SIMA en Madrid, el VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC). En el acto participaron además la Directora de Empleo, Diversidad y Protección Social de CEOE, D^a. Rosa Santos; la Directora de Sociolaboral de CEPYME, D^a. Teresa Díaz de Terán; la Secretaria de Acción Sindical de CCOO, D^a. M^a Cruz Vicente y la Secretaria Confederal de UGT, D^a. Isabel Araque, que fueron las negociadoras del Acuerdo.

La Ministra de Trabajo y Economía Social, D^a. Yolanda Díaz Pérez; el Secretario de Estado de Empleo y Economía Social, D. Joaquín Pérez Rey y la Directora General de Trabajo, D^a. Verónica Martínez Barbero, han estado también presentes durante la firma del VI ASAC, acto al que fueron invitados por los firmantes, haciéndoles partícipes de los logros del diálogo social bipartito. Asimismo, también fueron invitados por las organizaciones firmantes del Acuerdo, D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y D. Eduardo Candau Camacho, Secretario General de la misma institución quienes tuvieron la ocasión de asistir al acto.

XXX Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “El Estatuto de los Trabajadores 40 años después”

Dentro de la actividad institucional figura la participación del Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, D. Ángel Javier Gallego Morales, en el XXX Congreso Anual que la Asociación Española de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social organizó en colaboración con la Universidad de Granada, durante los días 26 y 27 de noviembre, al objeto de conmemorar una fecha tan importante como sin lugar a dudas lo es, la del cuarenta aniversario del ET/1980.

El día 26 de noviembre comenzó el acto con una ponencia general de la

Presidenta de la sesión, D^a. María Emilia Casas Baamonde, Presidenta de la AEDTSS, seguida de la intervención de D. José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada que eligió el tema “Un Estatuto de los Trabajadores del siglo XXI” para su discurso.

Continuó la jornada con ponencias organizadas en paneles paralelos, con intervenciones más breves y específicas, a las que siguió un amplio tiempo para el debate.

Un primer panel en el que D. Salvador del Rey Guanter, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de ESADE nos habló sobre “El Estatuto de los Trabajadores ante las nuevas formas de trabajo y organización empresarial” y en el que interviene también D^a. Susana Rodríguez Escanciano, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León con el tema “El tiempo de trabajo”. Como Presidente de esta primera sesión contamos con la colaboración de D. Juan Antonio Maldonado Molina, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Un segundo panel con D. Miguel Ángel Almendros González, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada como Presidente de la sesión, en el que intervino con el tema “El sistema de contratación laboral” D. Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona, seguido por la exposición de D^a. Carmen Viqueira Pérez, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alicante, que versó sobre “La extinción del contrato de trabajo”.

Durante la tarde el esquema de la jornada cambió a fin de promover un diálogo crítico en torno a un mismo tema, iniciándose con la exposición de dos ponencias seguidas de sus correspondientes interlocuciones.

En este tercer panel y como Presidente de la sesión, se contó con la participación de D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y del Consejo Económico y Social de Andalucía. Como ponente D^a. Eva Garrido Pérez, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz, quien expone sobre “La Representación y participación de los trabajadores en la empresa”. La interlocución corre a cargo en esta ocasión de D. Faustino Cavas Martínez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Murcia.

El cuarto y último panel del día contó con D^a. María Nieves Moreno Vida, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada como Presidenta de la sesión. La ponencia ofrecida

por D. Tomás Sala Franco, Catedrático emérito de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, versó sobre “Una nueva ordenación del sistema de negociación y conflictos colectivos” y la interlocución fue de la mano esta vez de D^a. Remedios Menéndez Calvo, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alcalá.

En la mañana del día 27 tuvieron lugar la realización de talleres paralelos donde las personas asociadas presentaron sus proyectos de investigación desarrollados en el marco de convocatorias competitivas de investigación científica. El Congreso constituyó de este modo el punto de encuentro y debate de la actividad científica que llevan a cabo las personas integrantes de la AEDTSS. En esta edición se le dedicó un mayor protagonismo tanto cuantitativo como cualitativo, a la presentación de las Comunicaciones, respondiendo así a una demanda continuada de las personas asociadas. Se introdujo también la distinción entre Comunicaciones escritas y Comunicaciones con defensa oral, con la pretensión de que estas últimas contaran con espacios propios y diferenciados que facilitaron las exposiciones y que promovieron un debate activo.

Primeramente se abordaron los Talleres de Proyectos de Investigación, continuando con los Talleres de Comunicaciones. Le siguió una sesión de Conmemoración del 40 Aniversario del Estatuto de los Trabajadores, la entrega del Premio AEDTSS a la mejor tesis doctoral, finalizando con la conferencia de clausura de D. Gabriel García Becedas, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Madrid sobre “La protección social en España”. Como presidenta de esta última sesión se contó con la colaboración de D^a. Magdalena Nogueira Guastavino, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

Firma del Convenio de colaboración entre el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Instituto Andaluz de la Mujer.

El Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), D. Ángel Javier Gallego Morales y la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), D^a. Laura Fernández Rubio, firmaron el pasado día 1 de diciembre un convenio de colaboración en materia de formación en género en el ámbito de la negociación colectiva.

El objeto de este Convenio es articular la colaboración para facilitar desde el IAM formación especializada a personas que conforman las Comisiones Negociadoras y Paritarias de los convenios colectivos sectoriales entendido ello como un medio para el avance en la igualdad de género en Andalucía.



El Convenio establece que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se compromete a poner a disposición del Instituto Andaluz de la Mujer, los medios necesarios para el adecuado desarrollo del Convenio, a participar en la definición de los contenidos necesarios para la formación especializada, así como a impulsar y coordinar que quienes forman las Comisiones Negociadoras y Paritarias de los convenios colectivos sectoriales participen de la formación que se ofrece, y a poner en conocimiento del IAM todos los Protocolos, Decálogos y Buenas Prácticas de los que pueda tenerse conocimiento.

Por su parte, el Instituto Andaluz de la Mujer asume poner a disposición del CARL los medios necesarios para el adecuado desarrollo del Convenio, participar en la definición de los contenidos necesarios para la formación especializada, certificar, junto al CARL, la formación recibida por quienes superen los requisitos para ello, poner en conocimiento del CARL todos los Protocolos, Decálogos y Buenas Prácticas de los que pueda tenerse conocimiento así como realizar una propuesta formativa de profundización una vez se desarrolle la formación especializada.

Tras la firma del Convenio, se constituyó una Comisión de Seguimiento de composición paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las partes, que velará por el cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos por las partes así como por el desarrollo de las actuaciones programadas. Asimismo, esta Comisión resolverá cualquier duda o controversia que pudiera surgir sobre la interpretación del presente Convenio, propondrá mejoras y concretará las actuaciones previstas en el Convenio

previo consentimiento de las partes y siempre que aquellas no supongan una alteración sustancial del objeto del mismo.

La vigencia del mencionado Convenio será de dos años, ampliable de manera automática por años completos hasta un máximo total de vigencia del protocolo de cuatro años.

Ciclo de Seminarios Web sobre Igualdad y Negociación Colectiva

Organizados por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Instituto Andaluz de la mujer, los días 15, 22 y 29 de diciembre se celebró un Ciclo de Seminarios Web sobre “Igualdad y Negociación Colectiva” compuesto por tres jornadas que trataron sobre “Igualdad y Negociación”, “La labor de la Inspección de Trabajo en materia de igualdad retributiva” y “Planes de Igualdad y Protocolos de Acoso”.

El día 15 de diciembre presentan este Ciclo de Seminarios Web el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, D. Ángel Javier Gallego Morales y la Directora del Instituto Andaluz de la mujer, D^a. Laura Fernández Rubio. Seguidamente la intervención de D^a. Carmen Sáez Lara, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba con una ponencia sobre “Igualdad y Negociación Colectiva” abre el debate.

En una segunda sesión el día 22 de diciembre D^a. M^a José Díaz Luque, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social y cuya exposición trata sobre “La labor de la Inspección de Trabajo en materia de igualdad retributiva”, abre un nuevo debate con el que concluye la jornada.

La tercera y última sesión, versa sobre los planes “Igualdad y protocolos de acoso” impartido en esta ocasión por D^a. Ana Alonso Lorente, Consultora Estratégica e Implantación de Planes de Igualdad, y con ello se clausura este ciclo de Seminarios Web.

Convenios de Colaboración

En el desarrollo de su actividad institucional, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tiene suscritos o pendientes de formalizar distintos convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, entre las cuales cabe citar:

- Con las Universidades Públicas de Andalucía para el desarrollo de prácticas de grado y postgrado en el CARL y para la celebración anual de unas Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales.

- Con el Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales para la realización de Jornadas anuales de debate.
- Con los Consejos de Relaciones Laborales de Cataluña, País Vasco, Galicia, Valencia y Castilla-La Mancha, para el desarrollo de líneas de trabajo y celebración de encuentros anuales para el debate.
- Con el Foro Aranzadi y Congresos Nacionales e Internacionales de Derecho del Trabajo, para la realización de Jornadas de estudio que anualmente se planteen.
- Con la Oficina del Defensor del Pueblo de Andalucía para la impulsión de actuaciones que favorezcan la cualificación profesional en el campo de la mediación, especialmente en el ámbito administrativo y laboral, habida cuenta de su interés social, asumiendo como objetivo común la promoción y el fortalecimiento de la formación avanzada de personal especializado en las materias relacionadas con el proceso de mediación. En particular, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales procurará la participación de personal adscrito al Defensor del Pueblo Andaluz en acciones formativas y en eventos divulgativos en materia de mediación.
- Con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para la utilización de plataformas digitales (DEOSE Y REGCON).
- Con el Instituto de la Mujer, para el desarrollo de distintas líneas de trabajo relacionadas con la implementación del plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Sectorial Andaluza.

3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla desde su creación una sostenida labor en el ámbito de la formación, investigación y divulgación. La actividad formativa, propia o en colaboración con entidades formativas, tiene como objetivo contribuir a la adquisición de conocimientos y habilidades por los protagonistas directos de las relaciones laborales, tanto en materia de negociación colectiva como en el ámbito de la gestión de conflictos. Así mismo alcanza a la organización de jornadas de análisis y profundización sobre cuestiones de especial complejidad en materia socio laboral o derivada de cambios operados en el marco regulador y destinadas a la participación también de la comunidad universitaria y de los profesionales que intervienen en las relaciones laborales. Finalmente, la formación en el Consejo tiene en cuenta también su compromiso con los futuros profesionales, a través de los diversos convenios de prácticas y visitas con los estudios universitarios relacionados con las competencias del Consejo.

Este año, con motivo de la pandemia del sar-covid-19, ha habido que ajustarse a las nuevas condiciones. Tanto las sedes del CARL/SERCLA en todas las provincias, para adecuarlas a medidas higiénicas y telemáticas, así como el formato de la formación, siendo prioritariamente online; la preparación a todo el personal y material, ha sido frenética.

Consecuencia de lo anterior, durante el año 2020, se han implementado las siguientes acciones formativas en diferentes formatos de organización, predominando la formación online:

3.1. FORMACIÓN PARA PERSONAS NEGOCIADORAS, MEDIADORAS Y PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES

Siguiendo con el Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza (2018-2021), aprobado por los órganos colegiados del CARL, que incluye entre sus objetivos y medidas la formación especializada de las personas que participan en los procesos de negociación y administración de los convenios colectivos. En este sentido, durante el año 2020 se han realizado con tal fin las siguientes acciones:

- Las III Jornadas Formativas para Comisiones Negociadoras de Convenios Colectivos adheridos al Plan de Apoyo a la **Negociación Colectiva Andaluza** del CARL (PANC), se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de **Granada**, durante los días 21 de febrero, 6,13 y 27 de marzo y 17 de abril. Destinadas a personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Co-

lectivos Sectoriales, de oficinas y despachos y de industrias de la alimentación, de la provincia de Granada adheridos al Plan de Apoyo. Negociadoras y negociadores de otros convenios colectivos de Granada: Hostelería, Transporte de Viajeros, Transporte de Mercancías, Limpieza y manipulado de Frutas y Hortalizas. Funcionarios del servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada.

Inauguradas por D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Como Coordinador Académico se contó con la colaboración de D. José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y Experto Técnico Asesor del CARL.

Las Jornadas, con una duración de 25 horas, fueron estructuradas en 5 sesiones teórico-práctica. Se contó con las intervenciones de un amplio elenco de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y de Psicología Social, tales como el Dr. D. Miguel Ángel Almendros González, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, cuya intervención versó sobre



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Jornadas formativas del CARL

Formación de personas negociadoras

Plan de apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza

Granada (21 de febrero, 5, 13 y 27 de marzo y 17 de abril de 2020)

Sesiones: Facultad de Derecho, Salón Rojo.

Coordinador Académico de las Jornadas:

José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada. Experto Técnico Asesor del CARL.

Duración:

25 horas

Destinatarios:

Personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales, de oficinas y despachos, y de industrias de la alimentación, de la provincia de Granada adheridos al Plan de Apoyo. Funcionarios del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada.

Profesorado:

Profesores/as de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Profesor de Psicología Social. Universidades de Granada y Sevilla. Servicios administrativos del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

“La Estructura de la Negociación Colectiva; Ámbitos del Convenio; Reglas de concurrencia y prioridades aplicativas y Sujetos negociadores. Capacidad y legitimación para la Negociación Colectiva”. Y del Dr. D. Pompeyo Ortega Lozano, Profesor Ayudante Dr. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, sobre “Instrumentos jurídicos. Productos de la Negociación Colectiva: Convenios y revisiones salariales, Acuerdos Colectivos, periodos de consultas, planes de igualdad, acuerdos de fin de huelga y otros acuerdos. Perspectiva de género. Sujetos negociadores de dichos productos negociacionales específicos. Capacidad y legitimación para la Negociación Colectiva”.

En la segunda sesión intervinieron la Dra. D^a. Sofía Olarte Encabo, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, sobre “Procedimiento negociador. El inicio de la Negociación. Negociación durante y tras el fin de la vigencia: Prórrogas, denuncias y funcionamiento ultractivo. (Régimen de la ultractividad). La dinámica del procedimiento negociador. El deber de buena fe. Protocolos y recomendaciones para una negociación colectiva de calidad”. El Dr. D. Pompeyo Ortega Lozano expuso “Contenidos de la Negociación Colectiva (I). Contenidos mínimos y contenidos legales, salvo pacto en contrario. Contenidos convencionales habituales y nuevos contenidos. Perspectiva de género”.

La tercera sesión corrió a cargo del Dr. D. Juan Antonio Maldonado Molina, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada “Contenidos de la Negociación Colectiva (II). Contenidos mínimos y contenidos legales, salvo pacto en contrario. Contenidos convencionales habituales y nuevos contenidos. Perspectiva de género” y del Dr. D. José Antonio Fernández Avilés, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, “Interpretación, aplicación, descuelgue e inaplicación del Convenio. Su eficacia e impugnación. Administración del convenio colectivo (I)”.

En la cuarta sesión el Dr. Fernández Avilés siguió con la segunda parte de su conferencia y la Dra. D^a. M^a Isabel Granados Romera, Profesora Contratada y Dra. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada: “Gestión jurídica de conflictos en el marco del proceso de negociación colectiva. Los procedimientos de solución autónoma extrajudicial”.

El último día fue del Dr. D. Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla con “Habilidades para la negociación. La gestión emocional de conflictos. Otras cuestiones vinculadas a los sujetos negociadores”.

- Jornadas Formativas para Comisiones Negociadoras de Convenios Colectivos adheridos al Plan de Apoyo a la **Negociación Colectiva** Andaluza del CARL (PANC), en **Cádiz**, el 28 y 29 de septiembre; y 1, 5, 6, 7, 13, 14, 19 y 20 de octubre. Dichas jornadas estuvieron destinadas en esta ocasión, a personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales del campo, comercio del mueble, comercio de la piel y del calzado, comercio de la construcción y construcción y obras públicas de la provincia de Cádiz, adheridos al Plan de Apoyo, así como a funcionarios del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz.

La coordinación académica fue de la la Dra. D^a. M^a Eva Garrido Pérez, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

Se contó con las intervenciones de un amplio elenco de Profesores de las Universidades de Cádiz y Sevilla tales como la mencionada Dra. D^a. M^a Eva Garrido Pérez, que intervino en la primera sesión con “Estructura de la Negociación Colectiva. Ámbitos del Convenio. Reglas de concurrencia y prioridades aplicativas”.

En la segunda sesión la Dra. D^a. M^a Isabel Ribes Moreno, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Cádiz, expuso “Productos de la Negociación Colectiva: Convenios y revisiones salariales. Acuerdos colectivos, periodos de consultas, planes de igualdad, acuerdos de fin de huelga y otros acuerdos. Perspectiva de género”.

Las Dras. D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Cádiz y la Dra. D^a. Dulce Soriano Cortés, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Cádiz; expusieron en la tercera y cuarta sesión el tema “¿Con quién negociar? Capacidad y legitimación para la negociación colectiva”.

En la quinta sesión el Dr. D. Antonio Álvarez del Cuvillo, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz “¿Cuándo negociar? Procedimiento negociador. El inicio de la Negociación. Negociación durante y tras el fin de la vigencia: prórrogas, denuncias y funcionamiento ultraactivo (régimen de la ultraactividad)”.

El sexto día la Dra. D^a. Thais del Pilar Guerrero Padrón, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Cádiz, habló sobre “¿Cómo negociar? La dinámica del procedimiento negociador. El deber de buena fe. Protocolos y recomendaciones para una negociación colectiva de calidad”.

La Dra. D^a. Carmen Ferradans Caramés, Profesora Titular de la Univer-



sidad de Cádiz; expuso el séptimo día “¿Sobre qué materias negociar? Contenidos de la negociación colectiva (1ª parte). Contenidos mínimos y contenidos legales, salvo pacto en contrario. Contenidos convencionales, habituales y nuevos contenidos. Perspectiva de género”.

En la octava sesión, la Dra. D^a. Francisca Bernal Santamaría, Profesora Sustituta Interina de la Universidad de Cádiz intervino con “; Contenidos de la Negociación Colectiva (2ª parte): materias concretas de los convenios estudiados” y en los dos últimos días de las Jornadas el Dr. D. Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla, habló sobre “ Habilidades para la negociación. La gestión emocional de conflictos”.

Clausuró las jornadas formativas, D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

- Siguiendo con el Plan de Apoyo a la **Negociación Colectiva** 2018-2021, se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de **Málaga** durante los días 19, 22, 26 y 29 de octubre y 3, 5, 9, 12, 16 y 19 de noviembre, unas Jornadas Formativas de Negociación Colectiva. Dichas jornadas estuvieron destinadas esta vez a

personas miembros de las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales de automoción y de oficinas y despachos de la provincia de Málaga, adheridos al Plan de Apoyo, así como a Funcionarios del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Colaboraron como Coordinadores Académicos de las jornadas, D. Antonio Márquez Prieto y Francisco A. Vila Tierno, ambos Catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga.

Se contó con las intervenciones de profesores de la talla del Dr. D. Francisco A. Vila Tierno, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga, “Estructura de la Negociación Colectiva. Ámbitos del Convenio. Reglas de concurrencia y prioridades aplicativas. Sujetos negociadores. Capacidad y legitimación para la Negociación Colectiva”.

La Dra. D^a. María Salas Porras, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga intervino en la segunda sesión “Instrumentos jurídicos. Productos de la Negociación Colectiva: convenios y revisiones salariales, Acuerdos Colectivos, períodos de consultas, planes de igualdad, acuerdos de fin de huelga y otros acuerdos. Perspectiva de género. - Sujetos negociadores de dichos productos negociales específicos. Capacidad y legitimación para la Negociación Colectiva” y en la siguiente sesión con “Procedimiento negociador. El inicio de la Negociación. La dinámica del procedimiento negociador. El deber de buena fe. Protocolos y recomendaciones para una negociación colectiva de calidad. Negociación durante y tras el fin de la vigencia: prórrogas, denuncias y funcionamiento ultraactivo (Régimen de la ultraactividad)”; junto con el Dr. D. Francisco A. Vila Tierno, Catedrático de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga”.

En la cuarta y quinta sesión intervino el Dr. D. Juan Carlos Álvarez Cortés, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; y colaboró la Dra. D^a. María Iluminada Ordóñez Casado, Profesora Sustituta Interina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; con “Contenidos de la Negociación Colectiva. Contenidos mínimos y contenidos legales. Contenidos convencionales habituales y nuevos contenidos. Perspectiva de género “; y el Dr. D. Francisco Lozano Lares, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga; expuso la tercera parte del tema en la sexta sesión. El Dr. D. José Manuel Morales Ortega, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga disertó sobre “Gestión del convenio colectivo: 1. Concepto y sujetos. 2. Expresiones: aplicación e interpretación. Especial



referencia a la resolución de conflictos. Inaplicación (y modificación) del convenio colectivo. Resolución extrajudicial de conflictos en el marco de la negociación colectiva. Impugnación del convenio colectivo”.

Las dos últimas sesiones para que el Dr. D. Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla. Expusiera las “Habilidades para la negociación. - La gestión emocional de conflictos. - Otras cuestiones vinculadas a los sujetos negociadores”.

Clausuró las jornadas formativas, D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

- Dentro del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva y para la formación de personas negociadoras de convenios colectivos, se organizó junto al Instituto Andaluz de la Mujer, los días 15, 22 y 29 de diciembre, el **Ciclo de seminarios web sobre Igualdad y Negociación Colectiva**.

Presentaron el ciclo de seminarios D^a. Laura Fernández Rubio, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y D. Ángel J. Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Hubo tres ponencias: la pri-



mera “Igualdad y negociación colectiva” a cargo de D^a. Carmen Sáez Lara, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba.

La segunda sesión “La labor de la Inspección de Trabajo en materia de igualdad retributiva” por D^a. M^a José Díaz Luque, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

La tercera sesión “Planes de igualdad y protocolos para la prevención y tratamiento del acoso sexual y por razón de sexo” por D^a Ana Alonso Lorente, Consultora estratégica e implantación de planes de igualdad.

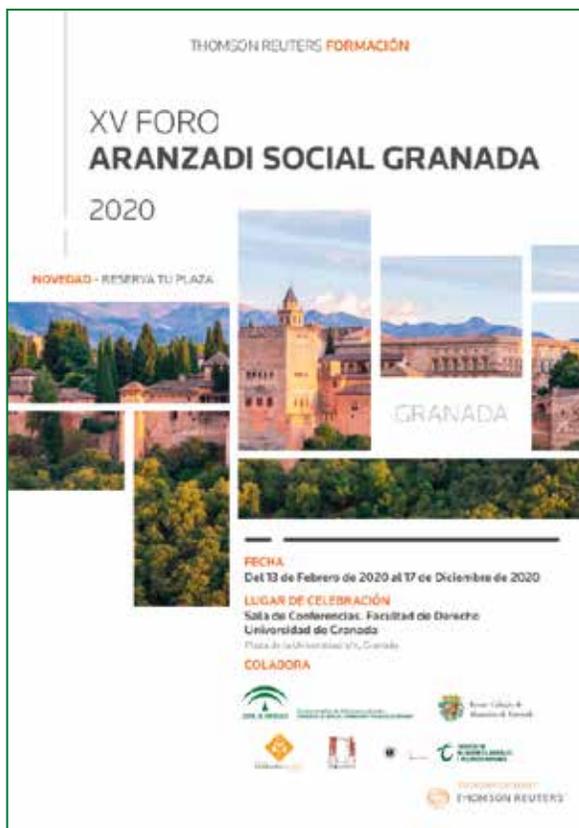
- **XV Foro Aranzadi Social**, Granada. Del 13 de Febrero de 2020 al 17 de Diciembre de 2020.

Un año más, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales colaboró con el Foro Social Aranzadi que se celebró en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, del 13 de febrero al 17 de diciembre.

Destinado a responsables de Recursos Humanos y/o de Relaciones Laborales, Abogados laboristas y de empresas, Graduados Sociales, Asesores sindicales y empresariales y empleados públicos.

Bajo la dirección académica del Sr. D. José Luis Monereo Pérez Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada y Director de los Foros Aranzadi Social de Granada y Almería.

Un jueves al mes desde febrero a diciembre, se expusieron y debatieron las novedades normativas y biográficas, doctrina de los juzgados de los social de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, del Tri-

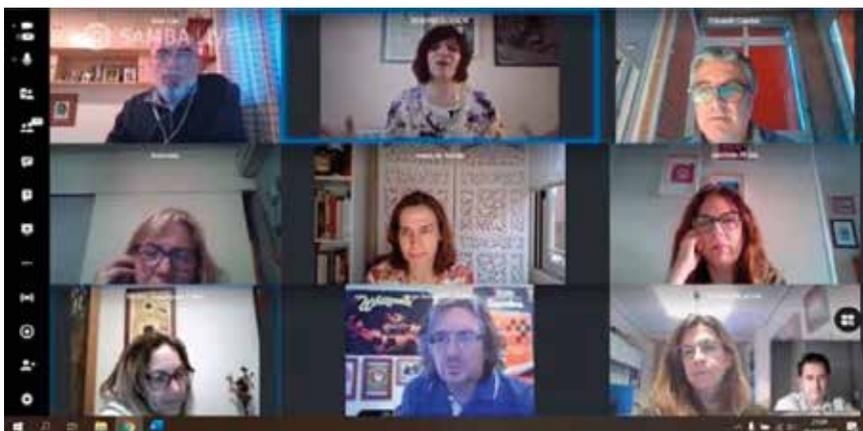


bunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del resto de Tribunales.

• **Formación del SERCLA:**

El Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla) ha desarrollado durante el 2020 un total de 5 cursos presenciales: (2 iniciales y 3 avanzados) y 7 online. De forma específica, se han formado a 279 asistentes: 169 hombres y 110 mujeres para que puedan mediar en la resolución de conflictos laborales aplicando un método de mediación unificado y desarrollando la posibilidad de llevarlo a cabo de forma online

El 12 de marzo, con el primer Acuerdo de la Comisión de Seguimiento Sercla, se suspenden las mediaciones presenciales y se pone en marcha la mediación ODR (online dispute resolutions) por motivos de la pandemia.



Para llevar a cabo este proceso, el Sercla contactó el 17 de marzo con ODR España y ODR Latinoamérica con el fin de recibir la formación habilitante. En este proceso, se creó en España un grupo de trabajo con las personas responsables de los diferentes Sistemas Autónomos de Solución de Conflictos, bajo la coordinación en esta tarea de la Fundación Sima.

La formación se realizó desde el 1 de abril y en el caso del Sercla, el 10 de ese mes ya se iniciaron los entrenamientos del equipo formador para las mediaciones online, las pruebas técnicas de uso de la plataforma y la adaptación del método de mediación del Sercla a su desarrollo telemático.

20 días más tarde, se celebró la primera mediación laboral online en el Sercla. Nació de esta manera y en un tiempo récord la mediación laboral telemática y lo hacía además con acuerdo.

Posteriormente, el equipo formador del SERCLA, desarrolló la primera edición de dichos cursos para la mediación odr en el ámbito del Sistema.

CURSOS DE INICIACIÓN A LA MEDIACIÓN SERCLA

Para mediadores y mediadoras que se incorporan al SERCLA, con información institucional, de gestión y de control de los procedimientos empleados en el Sistema.

Inicialmente, hasta la declaración del Estado de Alarma y ulterior confinamiento, estos cursos se desarrollaron en su modalidad presencial, con una participación de 38 asistentes (18 hombres y 20 mujeres), en las provincias de Jerez, 20 y 21 de enero y Málaga, 11 y 12 de febrero.

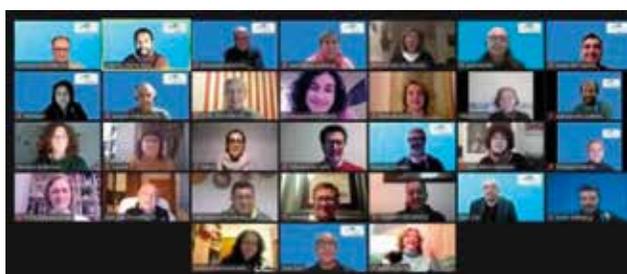


CURSOS AVANZADOS PARA LA MEDIACIÓN SERCLA

Después de los 3 cursos presenciales que se hicieron en jerez. Algeciras y Málaga y ante las nuevas normas por la pandemia del sar-covid19, el Sercla tuvo que reinventarse para las nuevas mediaciones online, tanto en lo material como en lo personal; preparando para ello, a través de 7 cursos online de junio a diciembre, a 182 mediadores.

Sumando todas las acciones formativas desarrolladas, se alcanza un total de 279 asistentes (169 hombres y 110 mujeres) a cursos básicos y avanzados en mediación laboral.

Para el 2021, está propuesto incidir en la formación online para mediadores, con cursos de capacitación para nuevos mediadores y cursos de profundización para mediadores con experiencias en mediación, así como talleres de especialización para los mediadores que ya tienen experiencias en mediación online.



3.2. INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla desde su creación una sostenida labor en el ámbito de la investigación y estudio. Fruto de ello, son sus consagradas cabeceras editoriales en las que se han publicado durante 2020 las siguientes obras:

- **Colección de Monografías de Temas Laborales.**

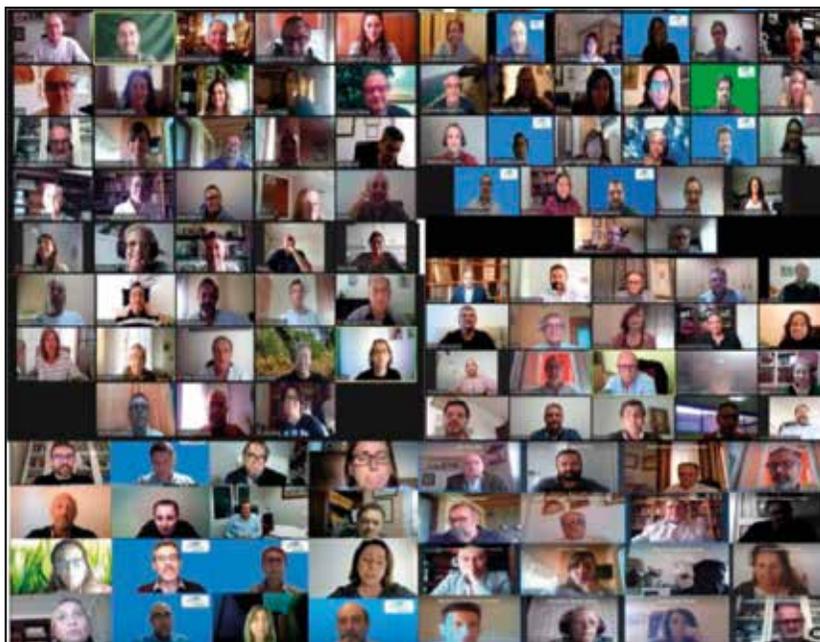
N.º 62: El nuevo escenario en materia de tiempo de trabajo.

XXXVIII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales.

Coordinador: Santiago González Ortega

ISBN: 978-84-09-24408-9

N.º de páginas: 434



- **Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social**
(ISSN: 0213-0750).

Durante el presente año se han editado los números 151, 152, 153, 154 y 155, siendo los cuatro primeros de periodicidad trimestral y el último un monográfico sobre mediación y arbitraje en la resolución de los conflictos laborales.

- **Memoria de Actividades del CARL 2019.**

Esta publicación contiene el resumen anual de las actuaciones desarrolladas por el Consejo en el ámbito de sus competencias a lo largo del correspondiente ejercicio y que son objeto de aprobación en la primera sesión del Pleno del CARL de cada año.

3.3. DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL CARL

Durante el año 2020, la página web del Carl superó las 345.000 visitas, siendo especialmente visitados los apartados correspondientes a negociación colectiva y SERCLA.

4. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2020

4. INFORME ANUAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2020

4.1. PLAN DE APOYO DEL CARL A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA 2018-2021

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla un proceso continuo de impulso y apoyo a la negociación colectiva en Andalucía. Desde su constitución, se ha configurado como un verdadero foro de encuentro y diálogo permanente, que ha posibilitado y favorecido la normalización de las relaciones laborales en Andalucía, y ha contribuido y contribuye al desenvolvimiento del proceso de la negociación colectiva por cauces de fluidez y racionalización. Actualmente, el estudio, seguimiento e impulso que de la negociación colectiva se lleva a cabo desde el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales determina que anualmente se efectúen, entre otras actuaciones, la elaboración de informes estadísticos periódicos y de estudio del contenidos de los convenios colectivos; la atención de un millar de consultas sobre vigencias y ámbitos de los convenios; la celebración de más de treinta reuniones provinciales de seguimiento de ritmo de la negociación colectiva; la atención de las presidencias de convenios colectivos solicitadas y la recepción de más de 150.000 visitas de usuarios de la web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y de su mapa de negociación colectiva.

La experiencia y resultados positivos del conjunto de los servicios descritos, determinó la elaboración y aprobación de un Plan de Apoyo integral a la Negociación Colectiva plurianual que incorpore estos y otros servicios de nueva creación.

Conforme a lo anterior, el plan se estructura en torno a cinco ejes de actuación que abarcan los distintos aspectos en los que se desarrolla la negociación colectiva: proceso de negociación, personas que negocian, estructura de la negociación colectiva, contenido del convenio colectivo y gestión del convenio colectivo negociado.

Contiene 10 objetivos y 91 medidas de apoyo y actuaciones a ofrecer a las comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales existentes en Andalucía y sus correspondientes comisiones paritarias y que soliciten acogerse a las mismas asumiendo las actuaciones derivadas del Plan. Las medidas abarcan servicios ya consolidados como las presidencias de convenios colectivos, los informes estadísticos sobre negociación colectiva, las consultas sobre convenio colectivo aplicable o la mediación y arbitraje del SERCLA. Junto a ellas se proponen nuevas medidas encaminadas al apoyo directo de las mesas de negociación y sus comisiones

paritarias, la formación de los negociadores y negociadoras de convenios colectivos, el impulso de acuerdos para la racionalización de la estructura de la negociación colectiva andaluza, recomendaciones sobre contenidos de los convenios colectivos y para el fomento de la incorporación de la mujer en las comisiones de negociación de los convenios colectivos sectoriales de Andalucía.

Cada eje de actuación responde a los siguientes diez objetivos:

Eje 1.- En relación con los procesos de negociación

- Objetivo 1: Ritmo adecuado de la negociación colectiva prevista en el año.
- Objetivo 2: Reactivación de la negociación colectiva pendiente o desfasada.

Eje 2.- En relación con las personas que negocian

- Objetivo 3: Fomentar la incorporación de la mujer a la negociación colectiva.
- Objetivo 4: Facilitar formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales.

Eje 3.- En relación con la estructura de la negociación colectiva

- Objetivo 5: Racionalización de la estructura de la negociación colectiva sectorial de ámbito provincial y autonómico.
- Objetivo 6: Contribuir a facilitar un mayor conocimiento y seguridad jurídica con relación a la determinación de vacíos de cobertura, convenios aplicables, ámbitos funcionales, legitimación para negociar y situaciones que afectan a la aplicabilidad del convenio. Determinar la realidad de los ámbitos personales de cobertura.

Eje 4.- En relación con el contenido del convenio

- Objetivo 7: Colaborar en la adaptación y renovación del convenio al marco regulador y a las nuevas realidades sociolaborales como factor para el logro del incremento de la productividad empresarial y los niveles y estabilidad de un empleo de calidad. Convertir el convenio colectivo en herramienta clave para la igualdad efectiva.
- Objetivo 8: Igualdad de género en la negociación colectiva.

Eje 5.- En relación con la gestión de lo negociado

- Objetivo 9: Apoyar el funcionamiento eficaz de las Comisiones Paritarias.

- Objetivo 10: Potenciar la utilización del SERCLA como cauce para la solución de los conflictos derivados de las negociaciones.

El Plan potencia la funcionalidad del Consejo en el ámbito de la negociación colectiva como centro de prestación de servicios directos a las correspondientes unidades de negociación, ofreciendo los actuales servicios y otros nuevos que se incorporan, entre los cuales cabe citar: la secretaría de las Comisiones Negociadoras que se alojen en el Consejo; recomendaciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para promover la presencia equilibrada de la mujer en todas las comisiones negociadoras y Paritarias; acciones formativas específicas en materia de igualdad e impacto de género; cursos de iniciación y de especialización en negociación colectiva; talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales; estudios comparativos de contenidos para la racionalización de la negociación colectiva; impulso de la negociación colectiva de ámbito interprovincial o autonómico, en nuevos sectores de actividad que pudieran surgir o en las actividades en que las partes así lo determinen; consulta/Informe sobre convenio vigente, vacíos de cobertura, ámbito funcional; informe de adaptación a marco normativo de convenios sin actualización en los últimos 4 años; análisis y remisión de recomendaciones generales a las mesas negociadoras que contribuyan a extender la negociación colectiva a las nuevas realidades empresariales, nuevas formas de organización del trabajo y adaptarse a las necesidades de las personas trabajadoras y empresas de esos ámbitos sectoriales (economía colaborativa, empresas multiservicios, teletrabajo, etc.); declaraciones institucionales del pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Relaciones Laborales, Negociación Colectiva y Diálogo Social, especialmente ante las nuevas realidades y espacios (economías colaborativas, multiservicios, teletrabajo, etc); repositorio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en materia de Protocolos, Cláusulas Tipo, Buenas Prácticas Negociales en materias diversas a las que adherirse por las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos; diseño de iniciativas que promuevan la Responsabilidad Social Empresarial, en particular en las pequeñas y medianas empresas, y su difusión como mecanismo de excelencia empresarial; guías monográficas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para la Negociación Colectiva; adaptación específica del convenio en materia de igualdad: buenas prácticas negociales y planes de igualdad; revisión de los textos de los convenios colectivos en clave de lenguaje inclusivo; domiciliación de las Comisiones Paritarias en las sedes del Consejo, a efectos de reuniones y gestión de su convocatoria.

Durante el año 2020, estaban previstas una serie de actuaciones de implementación del Plan de apoyo del CARL a la Negociación Colectiva An-

andaluza 2018-2021 con el objetivo de desarrollarlo en todos sus términos. Sin embargo la pandemia provocada por el COVID ha condicionado el desarrollo de los objetivos iniciales previstos.

A partir del Estado de alarma y primer confinamiento acordado en marzo de 2020 el CARL ha desarrollado una intensa labor de adaptación de su funcionamiento y servicios, orientado a posibilitar el desarrollo de sus cometidos habituales y la creación de nuevos servicios que faciliten la necesaria adaptación al nuevo escenario de las relaciones laborales andaluzas. Con relación al Plan de apoyo del CARL a la Negociación Colectiva Andaluza 2018-2021 el proceso adaptativo ha conllevado esencialmente 3 actuaciones:

• **Conversión a online de sus procesos formativos de negociadores de convenios.**

Desde el CARL se han convertido a online sus procesos formativos de negociadores de convenios. A tal efecto se han concluido las jornadas online de negociación en las provincias de Granada, Málaga y Cádiz. La formación de negociadores de Sevilla y Córdoba se celebraron de forma presencial antes de la pandemia. El total de alumnos formados en estos procesos alcanza la cifra de 197 personas, con una valoración media de los cursos por el alumnado de 8,9. El total de horas invertidas en formación alcanza la cifra de 140 h.

• **Puesta en marcha por primera vez en España de un servicio de asistencia técnica para hacer posible la Negociación Colectiva Online.**

Este servicio pretende dar respuesta a la situación de parálisis que han sufrido los procesos de negociación colectiva presencial en toda España como consecuencia de la pandemia. En este sentido, son múltiples las causas que han determinado dicha paralización entre las cuales hay que citar la propia incertidumbre sanitaria, social y económica, la implicación de las personas negociadoras en procesos urgentes de negociación (ertes, eres, etc), las limitaciones a la presencialidad por confinamiento o aforo o la falta de experiencias en alternativas a la presencialidad.

El nuevo servicio pretende ofrecer precisamente esta alternativa a través del diseño de una hoja de ruta específica en 7 pasos que facilite la transición tecnológica necesaria. El servicio fue aprobado por los órganos colegiados del CARL (Comisión Permanente y Pleno en el mes de octubre de 2020) y ha contando con la primera unidad de negociación que ha solicitado dicho servicio. Se trata de la negociación online del Convenio Colectivo del Grupo Covirán. Una negociación especialmente compleja en su desarrollo presencial al contar con centros de trabajo en todo el territorio

nacional, aun cuando su implantación se sitúa especialmente en Andalucía. Constituye una experiencia piloto de la cual se celebraron en 2020 las 7 primeras sesiones de negociación con notables avances para extender esta experiencia al conjunto de las unidades de negociación colectiva de nuestra comunidad autónoma.

• Crear un grupo de trabajo con presencia de CCOO UGT y CEA para el estudio y elaboración de recomendaciones, buenas prácticas y cláusulas tipo en materia de condiciones de trabajo asociadas a la nueva realidad.

El Grupo de Trabajo se enmarca en el desarrollo del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza. Concretamente en el objetivo 7 del Plan: “Colaborar en la adaptación y renovación del convenio al marco regulador y a las nuevas realidades sociolaborales, como factor para el logro del incremento de la productividad empresarial y los niveles y estabilidad de un empleo de calidad”.

El Grupo de trabajo identificó aquellas materias que deben considerarse “condiciones de trabajo asociadas a la nueva normalidad”. Para ello se centró en aquellos aspectos de los convenios colectivos que habían sido más afectados por las últimas reformas legales del Derecho del Trabajo español. Reformas que han provocado que los convenios hayan quedado parcialmente sobrepasados, con tratamientos insuficientes e inadecuados de cuestiones esenciales en las relaciones laborales.

En concreto, el Grupo acordó trabajar sobre las siguientes materias:

- Derechos digitales
- Trabajo a distancia
- Derechos en materia de género
- Derechos en materia de tiempo de trabajo y permisos

Estos aspectos requieren un tratamiento monográfico en los convenios, pero éste no resuelve todos los problemas que puede suponer su reconocimiento. Por el contrario, existen otras instituciones que resultan indispensables para que su regulación convencional resulte adecuada. Se trata de instituciones que podemos considerar instrumentales o de soporte, en materias de carácter transversal, cuya ordenación en los convenios debe ajustarse igualmente para garantizar un tratamiento adecuado en éstos.

En particular se han identificado las siguientes instituciones que deben ser igualmente ajustadas:

- Infracciones y sanciones
- Formación profesional

- Sistemas de denuncias internas
- Clasificación profesional
- Prevención de riesgos laborales

El Grupo se constituyó en una primera reunión constitutiva, que tuvo lugar a finales de noviembre, en la que se acordó la metodología a seguir, las materias a tratar y el calendario de los trabajos.

En una segunda reunión a finales de diciembre se pusieron en común los primeros resultados del trabajo, y se presentó un primer borrador. El objetivo que se fijó el Grupo de Trabajo fue el de presentar los resultados del trabajo al primer pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del año 2021.

La metodología de trabajo del Grupo se adaptó a las exigencias de la situación sanitaria, por lo que se celebraron reuniones virtuales utilizándose la nube para compartir textos y propuestas. Se acordó una metodología de análisis común para todas las materias a tratar, que se repetirían en los distintos apartados de este trabajo:

- En un primer momento, se explicarían las razones que han llevado a incluir a cada materia en el objeto de este estudio
- En segundo lugar, se identifican los principales cambios normativos que se han producido, y cómo afectan al tratamiento que se hace de las distintas figuras en los convenios
- En tercer lugar, se proponen actuaciones concretas que se considera que los sujetos negociadores deberían adoptar para actualizar los convenios al nuevo marco legal.

A partir de este primer documento, se prevén otras actuaciones posteriores, como la identificación de best-practices, convenios que destaquen por su calidad en el tratamiento de las distintas materias; acciones formativas; organización de unas jornadas técnicas, etc.

Durante 2020 igualmente ha seguido funcionando el servicio de información sobre el convenio aplicable a una determinada actividad económica.

A lo largo del año 2020 se han dado respuesta a 762 consultas que solicitaban información sobre el convenio colectivo aplicable a una determinada actividad y que han sido recibidas a través del correo electrónico del Servicio de Negociación Colectiva servicionegociacion.carl.cefta@juntadeandalucia.es o a través de la aplicación de consultas que ofrece la página Web del CARL.

Número de consultas resueltas por provincias:

ALMERÍA	46
CÁDIZ	114
CÓRDOBA	40
GRANADA	45
HUELVA	35
JAÉN	25
MÁLAGA	158
SEVILLA	195
Otras consultas (*)	104
TOTAL	762

(*) Consultas genéricas en las que no se menciona la provincia donde radica el centro de trabajo.

Desde la puesta en marcha de este servicio en 2010 el número de consultas ha ido experimentando año tras año un incremento notable, llevando acumuladas en torno a 7.800 consultas con un tiempo promedio de respuesta inferior a las 48 horas.



ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOBRE LAS QUE SE HAN REALIZADO MÁS CONSULTAS DURANTE 2020

ÁMBITO TERRITORIAL	SECTORES DE ACTIVIDAD
ALMÉRÍA	Comercio Industrias del sector del metal Campo
CÁDIZ	Comercio Industrias del sector del metal Oficinas, despachos, consultorías
CÓRDOBA	Comercio Oficinas y despachos Industrias del sector del metal
GRANADA	Oficinas, despachos, consultorías Industria alimentación, manipulado, envasado Comercio
HUELVA	Comercio Clínicas privadas Industrias del sector del metal
JAÉN	Comercio Clínicas privadas Campo
MÁLAGA	Oficinas, despachos, consultorías Comercio Clínicas
SEVILLA	Comercio Oficinas, despachos, consultorías Industrias del sector del metal
INTERPROVINCIAL	Sector de la dependencia Instalaciones deportivas y gimnasios Sector de la educación

4.2 SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2020

Al finalizar el año 2020 el número de convenios colectivos andaluces existentes en nuestra comunidad alcanzaba la cifra de 1.546 afectando a 1.477.703 de personas trabajadoras y a 300.044 empresas, según los datos facilitados por las mesas negociadoras con ocasión del registro del convenio colectivo¹.

¹ A estos convenios colectivos habría de añadirse los convenios colectivos cuya vigencia

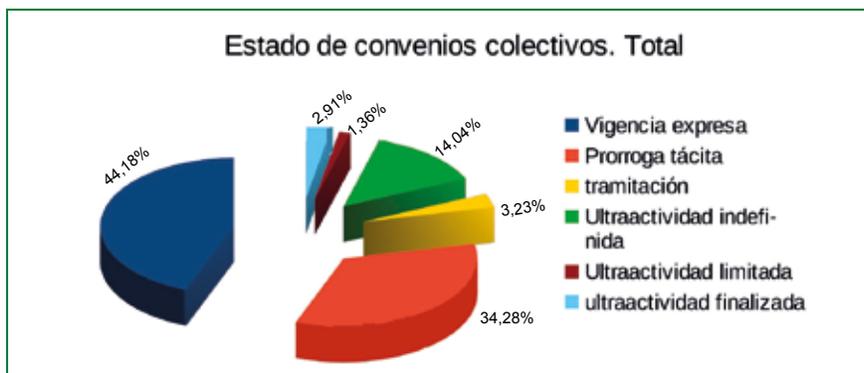
Atendiendo a la diversa situación jurídica en la que se encuentre el convenio colectivo, podemos clasificar los convenios colectivos en convenios colectivos en vigencia expresa (convenios que se encuentran dentro de la vigencia expresada en el convenio- a su vez a efectos estadísticos los diferenciamos en primeros convenios, convenios originarios y convenios revisados²), convenios colectivos en prórroga tácita (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada pero que al no ser denunciados se prorrogan de año en año automáticamente), convenios colectivos en ultraactividad indefinida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta la firma del siguiente convenio), convenios colectivos en ultraactividad limitada (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta una fecha determinada, normalmente un año desde la denuncia) y convenios colectivos con ultraactividad vencida (convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y su ultraactividad ha traspasado su fecha de finalización, jurídicamente habrían decaído y se aplicaría el convenio superior si lo hubiese).

Con estas premisas el número de convenios colectivos en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita asciende a 1213 convenios colectivos que dan cobertura a 258.504 empresas y 1.216.038 personas trabajadoras. Junto a ellos, 238 convenios más se encuentran en ultraactividad (31.303 empresas y 194.390 personas trabajadoras) 50 convenios colectivos más se encuentran en tramitación ante la autoridad laboral. 45 convenios colectivos habrían finalizado su ultraactividad formalmente durante 2020.

Porcentualmente, el 44,18% de convenios está en vigencia expresa, el 34,28% en vigencia prorrogada tácitamente. El 14,04% de los convenios está en ultraactividad indefinida, el 1,36% está en ultraactividad limitada, un 2,91% ha finalizado su ultraactividad en 2020, el resto está en tramitación ante la Autoridad Laboral.

inicial pactada finalizó antes de 2011, y que se encontrarían en ultraactividad prorrogada si fueron denunciados en su momento o en vigencia prórroga tácita si no lo fueron, excluidos por acuerdo de permanente a efectos estadísticos. En esta situación tenemos contabilizados 268 convenios colectivos que afectan a 2.760 empresas y 74.852 personas trabajadoras.

2 Serían primeros convenios aquellos que se negocian por primera vez, convenios originarios aquellos que se firman en el año en curso pero traen causa de convenios anteriores, convenios revisados aquellos que se encuentran dentro de la vigencia inicial pactada pero en los años posteriores a su firma.



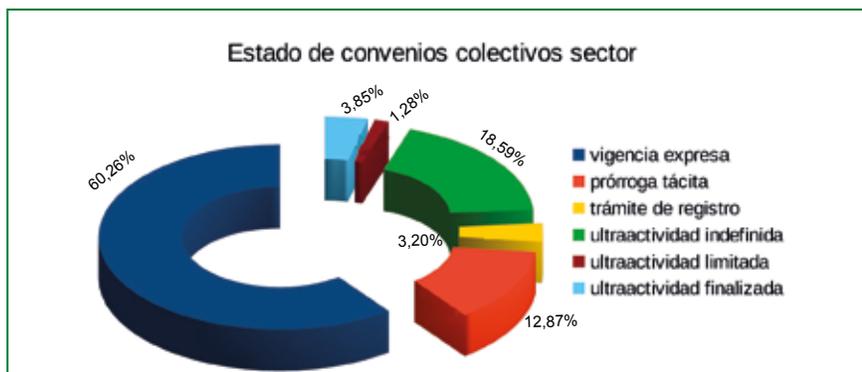
Atendiendo al ámbito funcional de los convenios colectivos se distinguen convenios colectivos de sector³ y convenios colectivos de empresa⁴. De forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. En nuestra comunidad, en 2020, el 10,09% de los convenios colectivos existentes (156) fueron convenios de sector, dando cobertura aproximadamente al 99,54% de las empresas (298.654) y al 88,20% de las personas trabajadoras (1.303.321). Estos convenios por tanto tienen un papel fundamental en orden a asegurar la mayor cobertura posible de empresas y personas trabajadoras.

Dada la importancia cualitativa de estos convenios colectivos de sector, resulta pertinente realizar un análisis específico de los mismos.

El número de convenios colectivos de sector en nuestra comunidad en vigencia expresa o prórroga tácita ascendió en 2020 a 114 convenios colectivos que dan cobertura a 257.405 empresas y 1.085.635 trabajadores. Junto a ellos, 31 convenios más se encontraban en ultraactividad (31.096 empresas y 162.760 trabajadores) 5 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral. 6 convenios colectivos han finalizado su ultraactividad durante 2020.

3 Son convenios colectivos que dan cobertura a una pluralidad de empresas y personas trabajadoras dentro de un sector de actividad. Son negociados por los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas del sector en concreto.

4 Son convenios colectivos que se aplican únicamente en la empresa que lo negocia. Se negocia por los representantes de los trabajadores en la empresa directamente con el representante de la empresa.



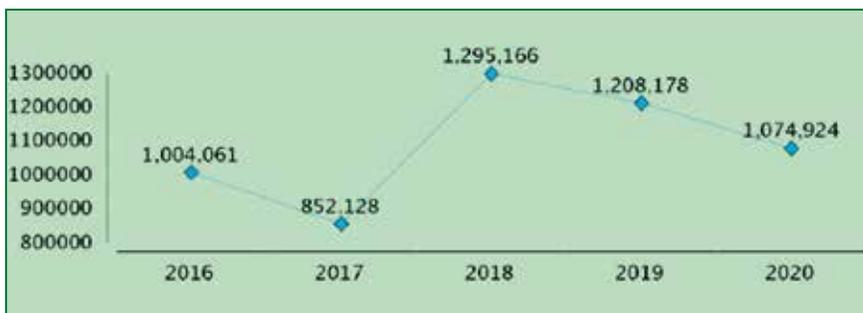
Porcentualmente, el 60,26% de convenios estaba en vigencia expresa, el 12,82% en vigencia prorrogada tácitamente. El 18,59% de los convenios estaba en ultraactividad indefinida, el 1,28% en ultraactividad limitada, un 3,85% habría finalizado su ultraactividad en 2020, el resto estaba en tramitación ante la Autoridad Laboral.

En la siguiente tabla puede observarse como se distribuyen de manera provincializada estos convenios colectivos.

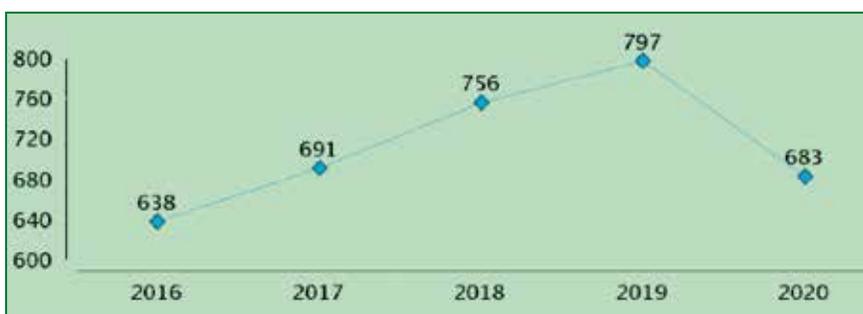
CONVENIOS DE SECTOR	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jáen	Málaga	Sevilla	Integrav.	Total
VIGENCIA EXPRESA	10	11	11	11	14	17	15	20	27	156
Empresas	7.120	14.647	21.790	9.841	9.151	20.121	48.121	51.384	17.581	201.356
Trabajadores	35.810	123.942	151.985	55.791	53.420	118.442	144.212	201.241	115.001	1.032.438
PRORROGA TÁCITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas	900	23	183	455	0	405	1.044	143	300	3.427
Trabajadores	2.320	1.280	1.311	2.827	0	6.500	61.120	3.316	1.200	72.596
PENDIENTE CONTROL LEGALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas	0	454	0	0	1.000	0	400	0	0	1.854
Trabajadores	0	7.390	0	0	3.000	0	4.000	0	0	12.380
DEJUCADOS (ULTRAACTIV. INDEFINIDA)	0	0	0	1	2	3	2	2	11	25
Empresas	0	8.933	230	1.700	80	171	13.314	4.120	380	20.818
Trabajadores	0	29.000	2.932	15.000	2.180	1.171	49.393	44.500	13.300	156.245
DEJUCADOS (ULTRAACTIV. LIMITADA)	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Empresas	0	0	0	220	0	0	0	0	0	220
Trabajadores	0	0	0	4.313	0	0	0	0	0	4.313
DEJUCADOS (ULTRAACTIV. FINALIZADA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	26	11	17	17	15	20	27	0	156
Empresas	9.725	24.250	30.827	14.096	10.953	62.805	86.565	55.638	11.881	298.654
Trabajadores	50.456	151.122	162.561	73.732	56.666	144.807	296.126	340.873	33.506	1.383.327

Si centramos el análisis en los 683 convenios con vigencia expresa podemos observar que fueron inferiores al año anterior. Un 14,3% de convenios menos con vigencia expresa que dieron cobertura a un 2,18% menos de empresas y a un -11,03% menos de personas trabajadoras.

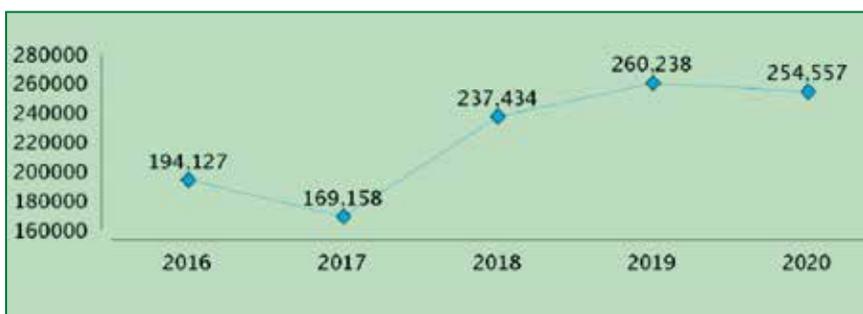
MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020



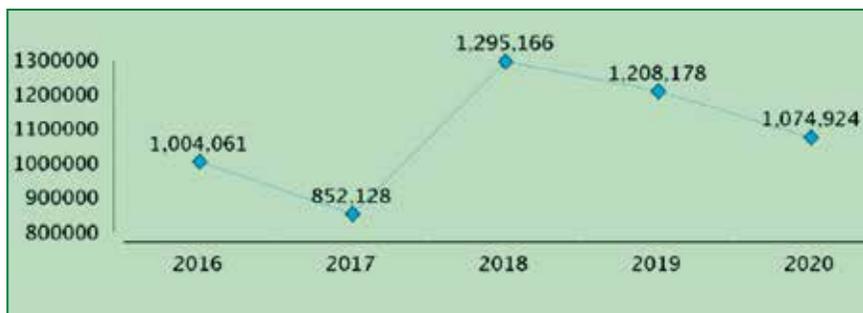
Variación porcentual respecto a año anterior. Convenios, empresas y trabajadores



Evolución del número de convenios colectivos con vigencia expresa

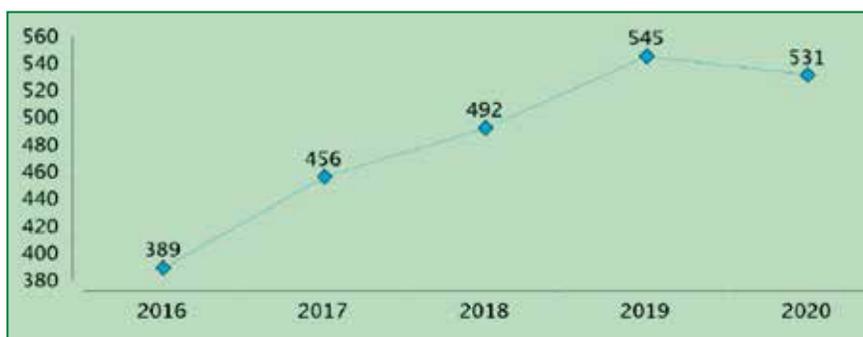


Evolución del número de empresas acogidas a convenios colectivos con vigencia expresa



Evolución del número de personas trabajadoras acogidas a convenios colectivos con vigencia expresa

El descenso en el número de convenios colectivos con vigencia expresa se percibió en los convenios revisados en los convenios originarios y en los primeros convenios de empresa.

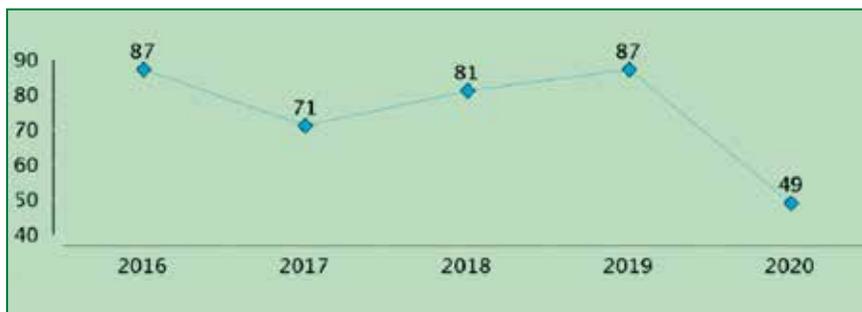


Evolución del número de convenios colectivos revisados



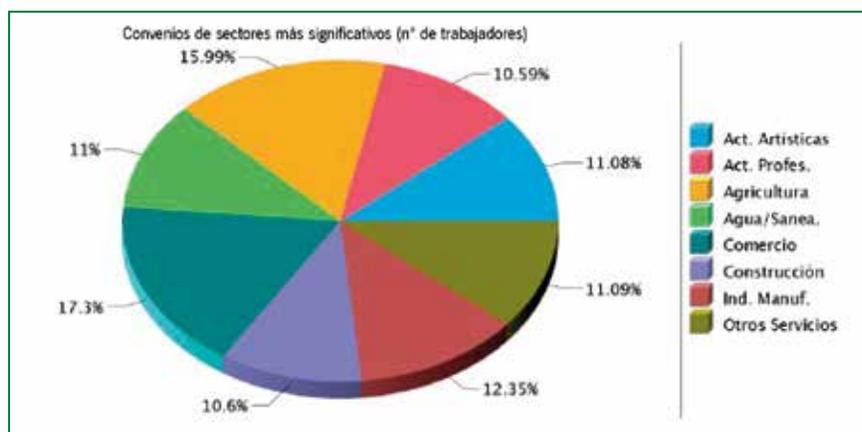
Evolución del número de convenios colectivos originarios

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020



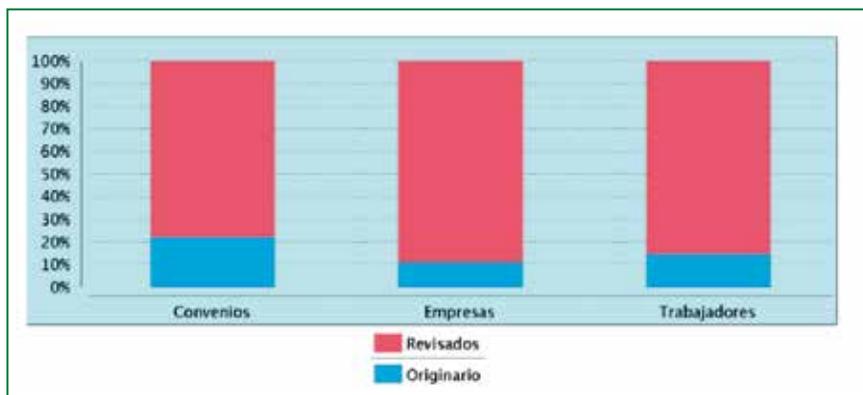
Evolución del número de primeros convenios colectivos

Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios con vigencia expresa más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son los del sector de comercio.

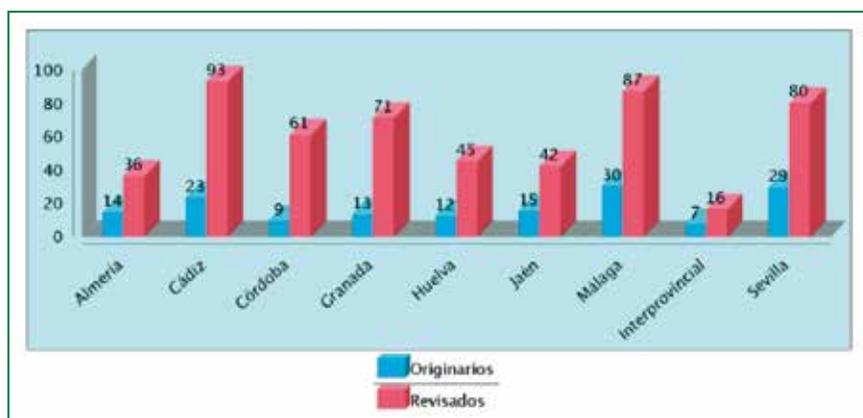


Convenios de sectores más significativos (nº de trabajadores)

De los 683 convenios colectivos con vigencia expresa, el 22,25% (152 convenios colectivos) fueron originarios del año 2020, el resto revisados.



Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación



Convenios Originarios - Convenios Revisados. Distribución Provincial

Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se recepcionaron un total de 49.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020

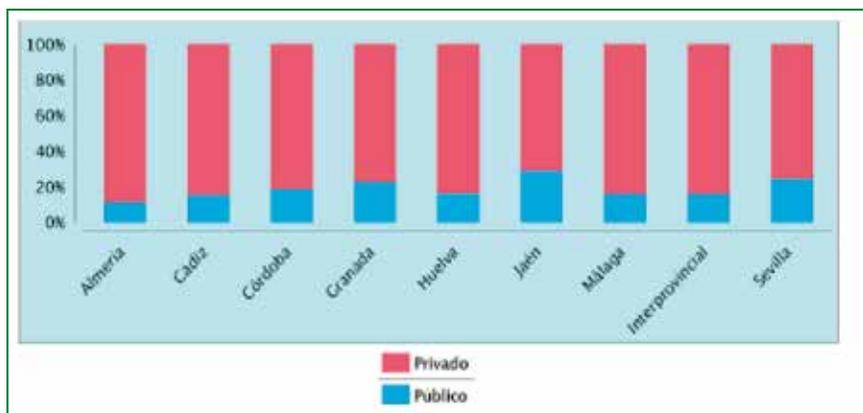
Ámbito geográfico	Convenios Originarios			Primeros Convenios		
	Nº	Empr.	Trab.	Nº	Empr.	Trab.
Almería	14	14	2.229	4	4	734
Cádiz	23	10.521	68.240	8	8	291
Córdoba	9	1.973	8.285	3	3	44
Granada	3	512	2.273	5	5	286
Huelva	12	1.179	12.381	4	4	132
Jaén	15	4.552	8.952	3	3	47
Málaga	30	8.167	43.855	10	10	193
Interprovincial	7	206	4.410	4	4	403
Sevilla	29	946	6.744	8	8	288
Total	152	28.070	157.369	49	49	2.418

Convenios Originarios / Primeros Convenios

Convenios de sector y de empresa

Desde un punto de vista funcional, examinando la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 683 convenios con vigencia expresa, 589 eran de empresa, y 94 eran convenios de sector. Sin embargo, si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el 93,27% de personas trabajadoras y el 99,76% de las empresas bajo cobertura de convenios con vigencia expresa, lo estaban bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas.

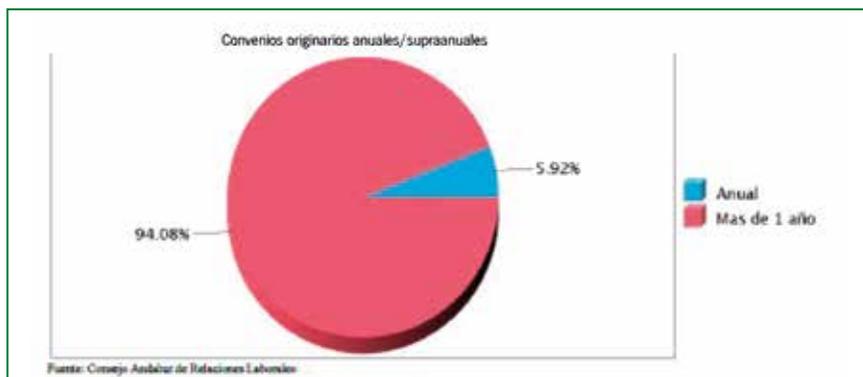
Ámbito geográfico	Convenios Originarios			Primeros Convenios		
	Nº	Empr.	Trab.	Nº	Empr.	Trab.
Almería	6	5.125	30.650	44	44	4.164
Cádiz	12	14.847	103.650	104	104	7.841
Córdoba	11	29.708	158.893	59	59	9.478
Granada	10	9.663	50.790	74	74	4.857
Huelva	14	9.053	53.430	43	43	6.527
Jaén	9	58.727	118.426	48	48	6.976
Málaga	9	66.101	184.817	108	108	9.860
Interprovincial	4	10.380	17.000	19	19	10.936
Sevilla	19	50.364	285.091	90	90	11.646
Total	94	253.968	1.002.639	589	589	72.285



Convenios vigencia expresa de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado

Período de vigencia

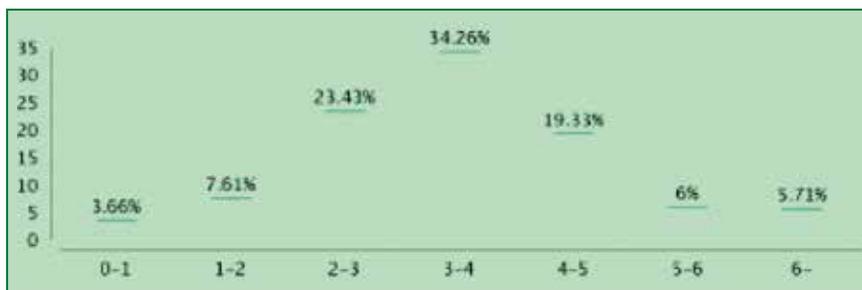
Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.



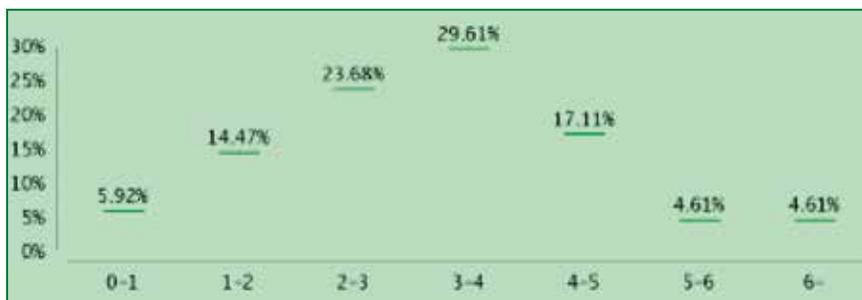
Convenios originarios anuales/supraanuales

Son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 4 años de vigencia, suponiendo el 33,75% del total de los convenios con vigencia expresa en Andalucía.

Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2020 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta cuatro años se acerca a la de tres años.



Convenios colectivos vigencia expresa. Ámbito temporal

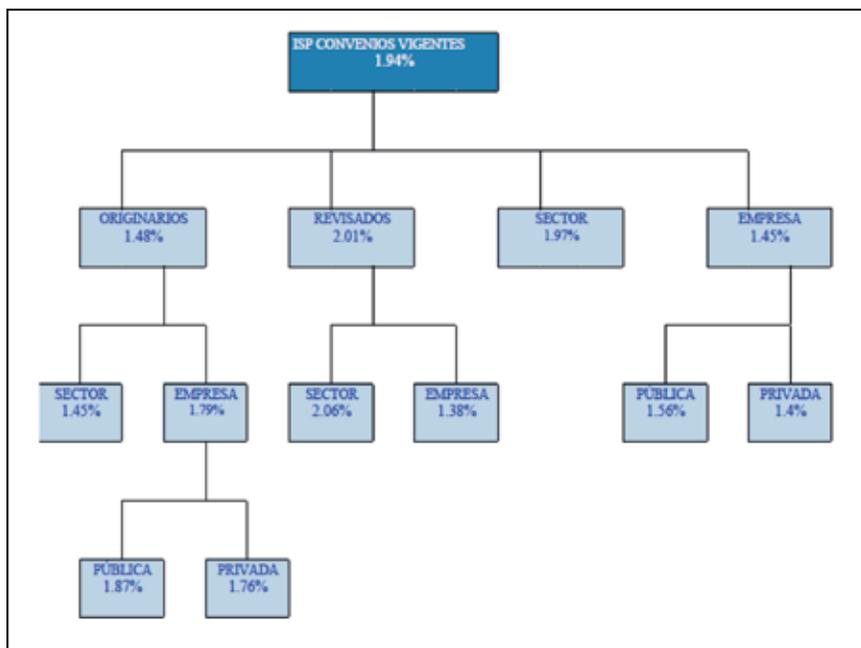


Convenios colectivos originarios 2020. Ámbito temporal

Por otra parte el análisis de estos convenios colectivos con vigencia expresa nos permite conocer cual es el incremento salarial ponderado pactado (ISP) en estos convenios, así como cual es la jornada anualizada ponderada.

El ISP se situó en el 1,94%, si bien los convenios originarios establecieron un ISP del 1,48%; lo que supone un incremento respecto a los años anteriores en el primer caso y un retroceso en el segundo.

Por su parte la jornada anualizada ponderada se sitúa en 1.771,59 horas, magnitud inferior al año anterior (1.776,60 horas).

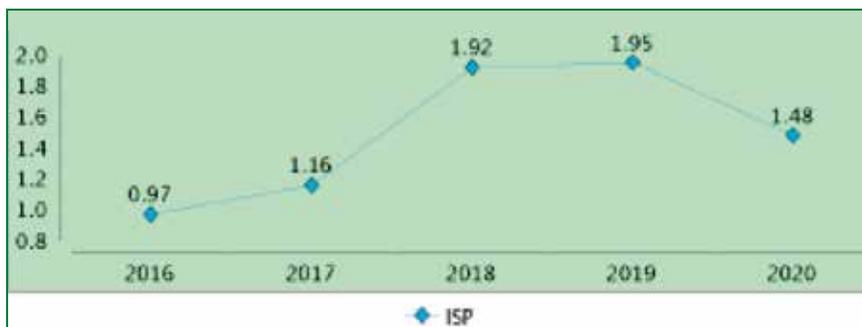


Evolución del ISP en convenios colectivos con vigencia expresa

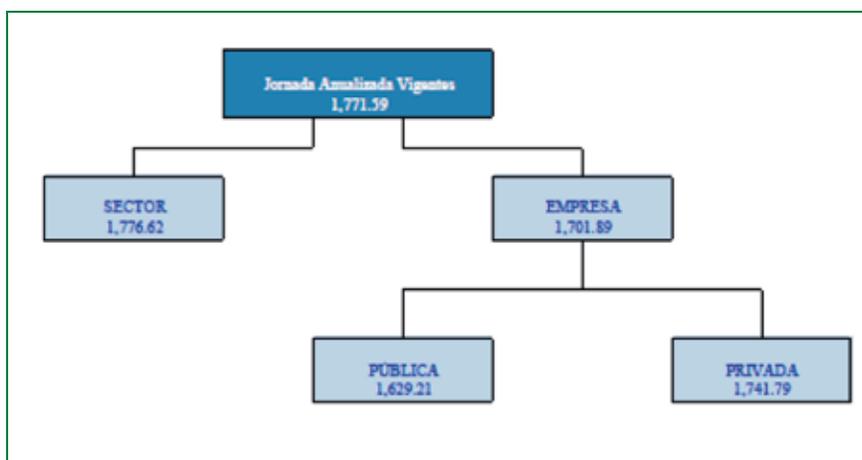


Evolución del ISP en convenios colectivos originarios

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020



Convenios colectivos vigencia expresa. Ámbito temporal



De manera provincializada en la siguiente tabla puede observarse la jornada pactada en los convenios colectivos con vigencia expresa

Ámbito geográfico	Jornada Analizada	Jornada Semanal	Jornada Anual
Almería	1.782,20	38,43	1.761,65
Cádiz	1.754,58	39,25	1.737,36
Córdoba	1.785,70	39,45	1.742,10
Granada	1.773,61	39,78	1.763,27
Huelva	1.771,40	39,61	1.772,08
Jaén	1.774,37	39,10	1.766,17
Málaga	1.781,40	39,72	1.782,54
Interprovincial	1.656,47	35,81	1.681,55
Sevilla	1.771,62	38,89	1.772,24
Total	1.771,59	39,62	1.766,78

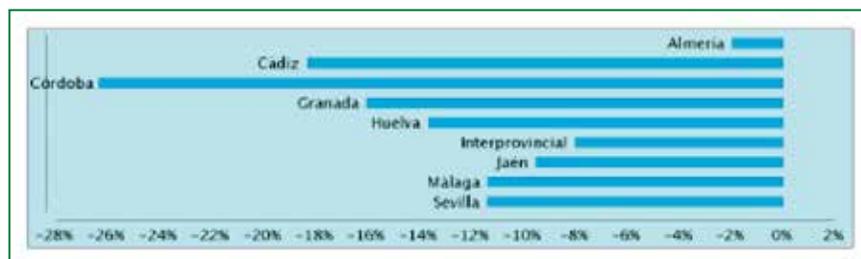


Evolución de la jornada anualizada en convenios colectivos con vigencia expresa

De manera provincializada en la siguiente tabla puede observarse como se distribuyeron los 683 convenios colectivos con vigencia expresa

Ámbito geográfico	Nº Conv.	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	50	5.169	34.814	2.11%
Cádiz	116	14.951	111.383	1.65%
Córdoba	70	29.767	168.371	3.36%
Granada	84	9.737	55.647	1.84%
Huelva	57	9.096	59.957	2.18%
Jaén	57	58.775	125.402	1.16%
Málaga	117	66.209	194.677	1.38%
Interprovincial	23	10.399	27.936	1.74%
Sevilla	109	50.454	296.737	1.57%
Total	683	254.557	1.074.924	1.94%

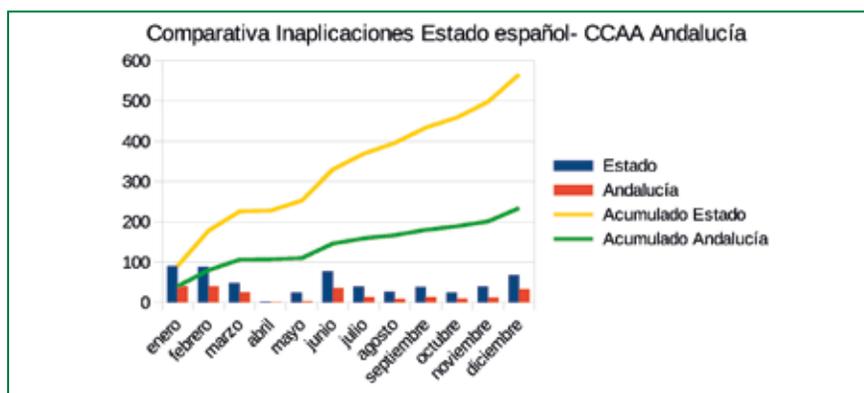
El descenso global de número de convenios colectivos con vigencia expresa respecto al año anterior anterior se produjo en todas las provincias.



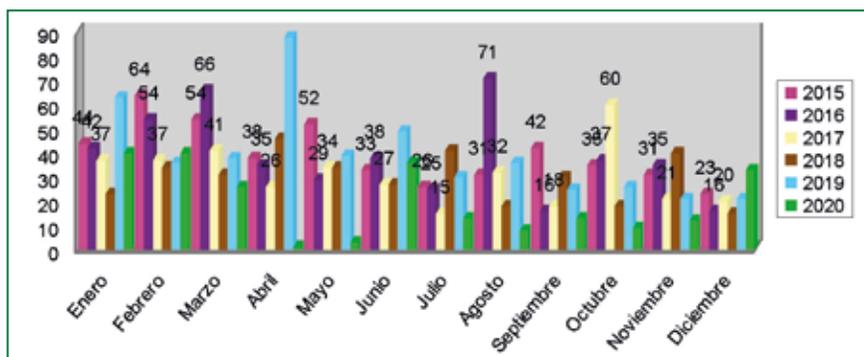
INAPLICACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO

Durante 2020 se presentaron a la autoridad laboral un total de 234 expedientes de inaplicaciones de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de 5.701 trabajadores.

Las inaplicaciones presentadas en la Comunidad Autónoma suponen el 41,34% de las inaplicaciones de convenios colectivos de todo el territorio español presentadas en este año, afectando a un 28,08% de los trabajadores de todo el territorio español⁵.

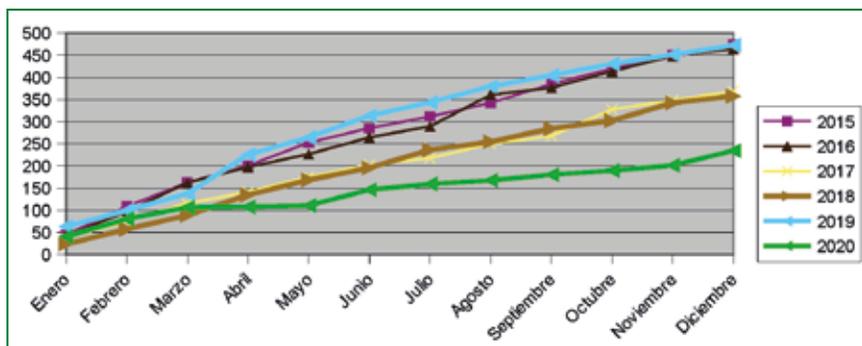


El número de inaplicaciones depositadas durante 2020 es el más bajo de la serie en estudio, no obstante el acumulado anual de trabajadores afectados, se sitúa en el quinto más bajo de toda la serie en estudio.



Gráfica 1. Expedientes por meses. Ejercicios 2015-2020.

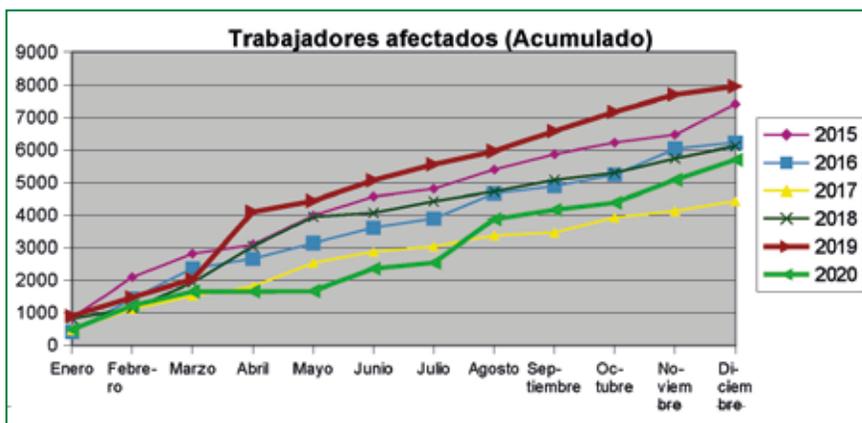
⁵ Según datos del mes de diciembre de la Estadística de convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Gráfica 2. Expedientes por meses acumulados. Ejercicios 2015-2020



Gráfica 3. Trabajadores afectados por meses. Ejercicios 2015-2020.



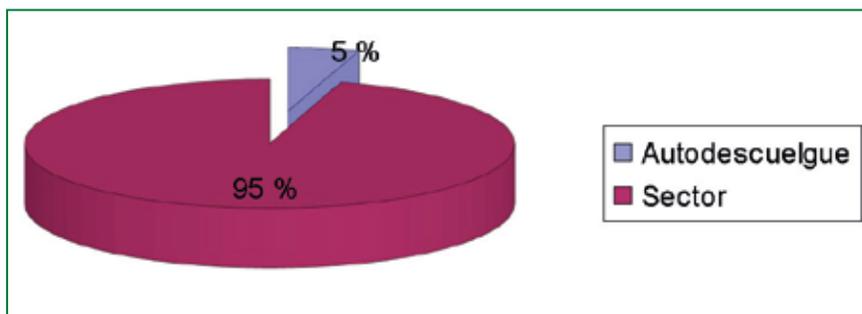
Gráfica 4. Trabajadores afectados por meses acumulados. Ejercicios 2015-2020.

La provincia de Granada es la que ha presentado mayor número de inaplicaciones de convenios colectivos en el año. No obstante, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones se observa que es Huelva, la provincia que tiene un mayor número de trabajadores afectados, seguida por Córdoba, Málaga, Granada y Cádiz.

Provincia	Empresa	Trabajadores
Almería	3	38
Cádiz	29	597
Córdoba	49	886
Granada	59	634
Huelva	18	1.294
Jaén	18	301
Málaga	35	824
Sevilla	20	505
Interprovincial	3	667

Gráfica 5. Expedientes por provincias (acumulado 2020)

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el 95,3% de las inaplicaciones son de convenios colectivos de sector.



Gráfica 6. Expedientes según ámbito (acumulado 2020).

Los sectores de actividades que mayor número de inaplicaciones tienen en el año 2020, son la Construcción y la Hostelería. Asimismo, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones se observa que es el sector de la Construcción el que tiene mayor número de trabajadores afectados por las inaplicaciones, no obstante en segundo lugar en número de trabajadores afectados por las inaplicaciones, se encuentra el sector de la Dependencia/Actividades Sanitarias, y en tercer lugar el sector de la hostelería.

Sector de Actividad	Empresas	Trabajadores
Comercio	17	163
Construcción	12	1.223
Dependencia/ Actividades Sanitarias	15	1.075
Hostelería	52	997
Limpieza	2	32
Madera	9	269
Metal/Automoción	22	378
Oficinas y Despachos	11	63
Otros	28	1.431
Transporte	6	70
Total	234	5.701

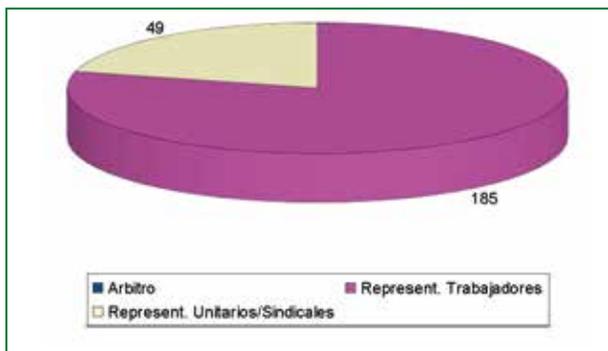
Gráfica 7. Expedientes por sectores de actividad (acumulado 2020)

La mayoría de las inaplicaciones afectan mayoritariamente al salario, ya sea de manera aislada o conjuntamente con otras materias. Si bien, hay que señalar que en el sector de la construcción, las inaplicaciones afectan principalmente al horario y a la jornada de trabajo.

Materias	Empresas	Trabajadores
Jornadas/Horario	46	1.274
Jornada+Salario	11	229
Jornada+Salario+S. Social	24	215
Mejoras S. Social	1	314
Salarios + S.Social	3	169
Sisrema/Cuantía Salarial	149	3.500

Gráfica 8. Expedientes según materias inaplicadas (acumulado 2020).

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, cabe señalar que a través de representación unitaria y sindical se han producido 49 inaplicaciones de convenios, mientras 185 acuerdos han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos ad hoc de acuerdo con el artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido de los Estatuto de los Trabajadores.



Gráfica 9. Expedientes según firmantes (acumulado 2020)

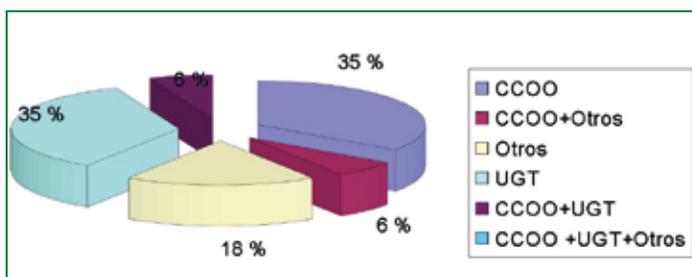
Durante el año 2020, el total de los acuerdos (234) se han alcanzado durante el periodo de consultas.

Tipo de Acuerdo	Empresas	Trabajadores
C. Paritaria	0	0
Laudo	0	0
Mediación SERCLA	0	0
Periodo Consultas	234	5701

Gráfica 10. Expedientes según tipo de acuerdos (acumulado 2020)

Dentro de la representación unitaria y sindical es posible desagregar los sindicatos firmantes:

Sindicatos	Empresas	Trabajadores
CCOO	17	656
CCOO+Otros	3	282
Otros	9	194
UGT	17	621
CCOO+UGT+otros	3	324



Gráfica 11. Expedientes acordados por representación unitaria/sindical. Organizaciones firmantes (acumulado 2020)

Las inaplicaciones de convenios colectivos que se han producido en Andalucía en 2020, afectan principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (91 empresas), y a empresas de entre entre 11 y 49 trabajadores (71), seguidos de empresas de entre 6 y 10 trabajadores (49), a empresas de entre 50 y 100 trabajadores (15), de entre 101 y 250 trabajadores (6), y por último a empresas de más de 250 trabajadores (2).



Gráfica 12. Inaplicaciones según dimensión empresas (acumulado 2020).

En la siguiente tabla se observa que en las empresas de menos de 6 trabajadores, y en las de entre 6 y 10 trabajadores, la mayoría de las inaplicaciones de convenios colectivos han sido acordadas con representantes de los trabajadores elegidos ad hoc. En las empresas de entre 11 y 49 trabajadores, el 31% de las inaplicaciones de convenios colectivos se han adoptado con representación sindical o delegados de personal; en las empresas de entre 50 y 100 trabajadores, el 40% de las inaplicaciones se han adoptado con representación sindical o comités de empresa; en las empresas de entre 101 y 250 trabajadores el 67%; y por último en las de más de 250 trabajadores, el 50% de las inaplicaciones de convenios colectivos se han adoptado con representación sindical o comités de empresa.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020

Descuelgues s/número de trabajadores	
Menos de 6	
Árbitro	
Representante Trabajadores	80
Representantes Unitarios	11
Entre 6 y 10	
Árbitro	
Representante Trabajadores	44
Representantes Unitarios	5
Entre 11 y 49	
Árbitro	
Representante Trabajadores	49
Representantes Unitarios	22
Entre 50 y 100	
Árbitro	
Representante Trabajadores	9
Representantes Unitarios	6
Entre 101 y 250	
Árbitro	
Representante Trabajadores	2
Representantes Unitarios	4
Mas de 250	
Árbitro	
Representante Trabajadores	1
Representantes Unitarios	1

**5. INFORME ANUAL
DE ACTUACIONES
DEL SISTEMA
EXTRAJUDICIAL
DE RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS
LABORALES
DE ANDALUCÍA
(SERCLA)**

5. INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)

El Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (en adelante SERCLA) nació de la iniciativa de los interlocutores sociales andaluces representados en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en adelante CARL), plasmada en el Acuerdo Interprofesional firmado el 3 de abril de 1996 en virtud del cual se constituyó el Sistema. La renovación y actualización de dicho acuerdo se ha producido recientemente.

El SERCLA ha hecho posible que en la Comunidad Autónoma de Andalucía las decisiones que se adopten ante procesos de conflicto laboral estén fundamentadas en el diálogo y acercamiento de sus protagonistas, los actores económicos y sociales. Este Sistema Extrajudicial da respuesta a las necesidades derivadas de nuestro sistema de relaciones laborales y en su quehacer diario parte de dos premisas esenciales: el reconocimiento del conflicto y la pluralidad legítima de intereses por un lado y, por otro, la necesidad del diálogo, el acuerdo y la participación, como vehículos para la solución y conciliación de dichos intereses.

Las actuaciones mediadoras que lleva a cabo el SERCLA en Andalucía pretenden la consecución de una serie de objetivos:

- a) Promocionar la autonomía colectiva.
- b) Favorecer la paz social.
- c) Posibilitar el desbloqueo de la negociación colectiva.
- d) Reducir la conflictividad en sede judicial.
- e) Propiciar el acuerdo en situaciones conflictivas previas a huelga.

5.1. LA SITUACIÓN CREADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA ACTIVIDAD DEL SERCLA EN 2020

La evolución a pandemia del covid-19 en marzo del 2020 y la posterior declaración en nuestro país del Estado de Alarma y confinamiento domiciliario de toda la población llevó a este organismo a afrontar el reto sobre cómo transformar, desde una situación de confinamiento, nuestro sistema de mediaciones presenciales, cuya celebración no resultaba viable, a otro modelo que fuera jurídica y técnicamente posible y en el menor tiempo posible para no causar perjuicios a la ciudadanía.

Anticipándose a la propia declaración del Estado de Alarma, la Comisión de Seguimiento del Sercla adoptó el Acuerdo del 12/03/2020 por el que

suspendían las mediaciones presenciales previstas en calendario, al tiempo que encomendaba a los servicios técnicos del Carl “estudiar las opciones y posibilidades desde esta fecha y a partir del 27/03/2020 para la celebración de mediaciones mediante sistema de videoconferencia

Desde el 13 de marzo, los servicios técnicos del Carl y el equipo de formadores del Sercla, receptionaron el encargo y se pusieron a trabajar en el proyecto para reducir al menor plazo posible la interrupción del servicio con la generación de una opción viable: la puesta en marcha de una nueva modalidad de mediación, la mediación ODR (online dispute resolutions)

Los pasos para su gestación e inicio del nuevo sistema de mediaciones online han sido los siguientes:

- 13/03/2020: Creación de un grupo de trabajo con las personas responsables del resto de Sistemas autónomos del Estado para la transformación de procedimientos presenciales a online.
- 17/03/2020: Contactos con los profesionales y organizaciones de mayor prestigio a nivel estatal e internacional en materia de mediaciones ODR para el diseño del procedimiento y la obtención de la formación habilitante.
- 01/04/2020: Realización de la formación habilitante para el desarrollo de las mediaciones online con entidad acreditada (ODR Latinoamérica)
- 10/04/2020: Creación del equipo formador del Sercla para las mediaciones online. Entrenamientos. Pruebas técnicas de uso para la selección de la plataforma. Adaptación del método de mediación del Sercla a su desarrollo online.
- 15/04/2020: 1º curso de formación para mediadores online del Sercla. Formación de los funcionarios del Carl para su actuación como secretarios de actas en las mediaciones online.
- 20/04/2020. Desarrollo de protocolo para el uso de las mediaciones online en la nueva realidad
- 30/04/2020: Primera mediación online en el Sercla. Nace la mediación laboral online y lo hace además con acuerdo.

En cuanto a las características del nuevo servicio de mediaciones ODR del SERCLA, se trata de:

- ✓ Mediaciones accesibles para todos y técnicamente estables.
- ✓ Mediaciones confidenciales y dotadas de seguridad jurídica.
- ✓ Mediaciones conciliatorias y sin riesgos.
- ✓ Mediaciones con metodología y con nuevos recursos.

- ✓ Mediaciones con competencia profesional. Todos los mediadores/as que intervienen están habilitados técnicamente.
- ✓ Mediaciones con tramitación paperless y eficacia en los resultados.

5.2. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTO COLECTIVOS. PRINCIPALES DATOS

En 2020 se registraron **698** expedientes de conflicto colectivo en el **SERCLA**, que extendieron sus efectos a **30.658** empresas y **629.607** personas trabajadoras. En la comparativa con el año precedente, se aprecia una disminución en el número de asuntos. Así en el año 2019 hubo **934** asuntos, lo que se traduce en un importante descenso de **236** expedientes, motivado por la inactividad causada por la pandemia Covid-19 y la transformación digital operada.

Tabla 1.- Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Personas trabajadoras afectadas
698	30.658	629.607

Con relación a la distribución territorial por provincias de dichos expedientes, debe destacarse la vinculación de los resultados con el volumen de la negociación colectiva propia de cada provincia y con la población activa en la misma. Así, las provincias de Sevilla y Málaga concentraron el **42%** del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extrajudicial y, de entre ellas, cabe destacar Sevilla con **163** asuntos.



Gráfico 1

La afectación territorial de los expedientes pone de manifiesto que los ámbitos locales y provinciales son los de mayor impacto en cuanto al número de solicitudes presentadas y empresas afectadas, conectado por tanto con los propios ámbitos de la negociación colectiva, mayoritarios en tales espacios tal y como puede apreciarse en la siguiente tabla. No obstante, son los conflictos de ámbito interprovincial los que registran un mayor nivel de afectación de personas trabajadoras, ya que en este espacio se sitúa el sector público andaluz.

Tabla 2.- Modalidades del ámbito territorial			
	Nº Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Autonómico	2	4	300
Comarcal	20	1.024	11.833
Interprovincial	48	77	152.400
Local	413	441	65.897
Provincial	215	29.112	399.177

Con relación al ámbito funcional de las solicitudes de mediación en conflicto colectivo presentadas, destaca en cuanto al número de solicitudes las correspondientes a conflictos en el nivel de empresa. Sin embargo, el impacto de las solicitudes en conflictos a nivel sectorial es mucho mayor en los que se refiere a empresas y personas trabajadoras afectadas, tal y como refleja la siguiente tabla

Tabla 3.- Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Sector	61	29.774	394.058
Empresa	637	884	235.549

En cuanto a las **tramitaciones efectivas** se situaron en 2020 en el **64,04%** del conjunto de los procedimientos promovidos, por lo que continua manteniéndose alta la tasa de tramitación efectiva, a pesar de que 100 expedientes se cerraron por imposibilidad de tramitación debido al confinamiento por el Covid-19. La tasa más alta de tramitación efectiva se registró en los procedimientos de mediación previos a la huelga que en 2020 alcanzó su efectiva tramitación en el **67,18%** de los presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador.

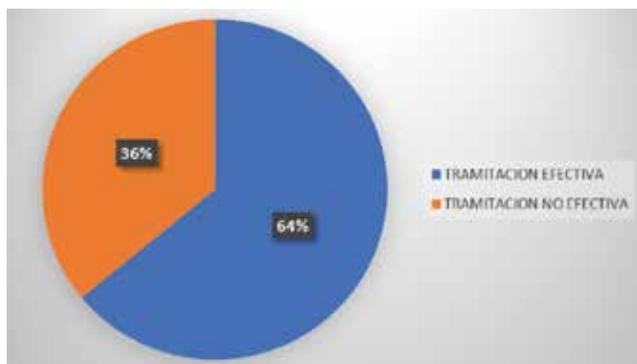


Gráfico 2

En este ámbito de conflictos colectivos, durante el año 2020, se han efectuado 386 mediaciones online, sin que la implantación de dicha medida haya dado lugar a una alteración sustancial de los resultados del SERCLA respecto a años anteriores, por lo que podemos afirmar que la mediación online es acorde y posibilita sin dificultad los fines y objetivos que persigue el SERCLA. A este respecto cabe decir que los expedientes cerrados como Intentado sin efecto, se ha reducido notablemente como consecuencia precisamente de la opción de participar en línea, siendo en 2020 de tan solo el 4,89%, cuando en años anteriores han superado el 10%, por lo que las mediaciones online han favorecido la participación las partes implicadas.

En cuanto al índice global de acuerdos en el año 2020 alcanzó el **29,53%** de los conflictos colectivos tramitados, de forma que de los 447 expedientes tramitados de forma efectiva dieron lugar a la firma de un total de 132 acuerdos.



Gráfico 3

Los acuerdos suscritos a lo largo de 2020, en algunos de los **10** centros de actuación con que cuenta el **SERCLA**, beneficiaron a un total de **4.672** empresas y de **173.502** personas trabajadoras en Andalucía.

En los **20** años de actuaciones del Sistema, desde su nacimiento, se han conseguido **6.254** acuerdos.

Con relación a los resultados de 2020 por sedes, destaca Algeciras con 52,17% y Jerez de la Frontera con un 50,00% de acuerdos.



Gráfico 4

En cuanto a las modalidades procedimentales respecto a los expedientes presentados cabe destacar los conflictos previos a la vía judicial con un **74,93%** del total, seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga con un **18,34%** y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación con un **6,73%**.

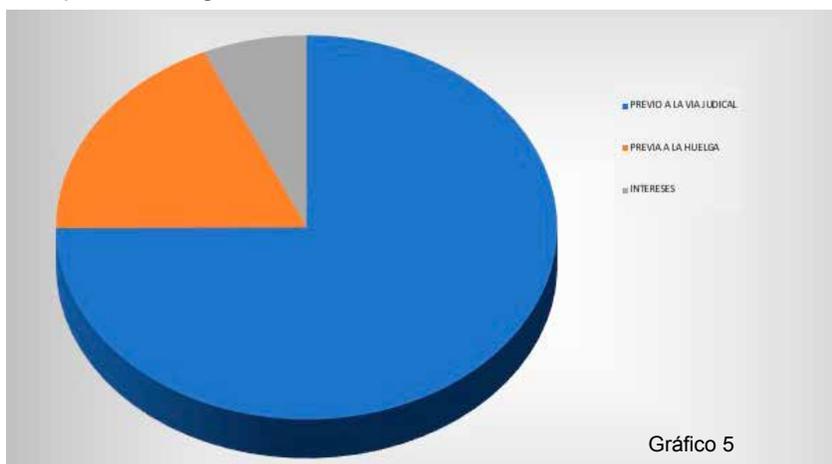


Gráfico 5

Sin embargo, en cuanto a los resultados con acuerdo, los procedimientos previos a la huelga tuvieron el resultado con avenencia en el **44,83%** de los asuntos. Por lo que se refiere a los previos a la vía judicial alcanzaron acuerdo en el **23,21%** de los casos. En cuanto a los conflictos de intereses, se alcanzó acuerdo en el **62,50%** de los tramitados.



Gráfico 6

Por sectores destaca especialmente los asuntos relativos a Actividades Administrativas (104), seguidos por la Administración Pública (91) y las relativas a las Industrias manufactureras (89) y Suministros de agua, saneamiento y gestión de residuos (67).

Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en el SERCLA supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe destacar las siguientes:

- SECTOR SIDEROMETALÚRGICA JAÉN que afectó a 3.500 empresas y a un total de 18.000 personas trabajadoras.
- SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE JAEN, que afectó a 120 empresas y a 6.500 personas trabajadoras.

Entre los conflictos de empresas en los que la avenencia firmada en el SERCLA supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe destacar:

- TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN SLU que afectó a 850 personas trabajadoras.

- EUROPEA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.A. (EUCOMSA) que afectó a 297 personas trabajadoras
- AEROTECNIC METALLIC, S.L.U que afectó a 110 personas trabajadoras
- AEROTECNIC ASSEMBLY y AEROTECNIC COMPOSITES afectando a una plantilla de unas 150 personas trabajadoras.
- AYUDAT SOLUCIONES PROFESIONALES SL, dedicada a la gestión de documentación laboral y asesoramiento de empresas online, afectando a unas 160 personas trabajadoras.
- EMPRESA MUNICIPAL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DE CÓRDOBA (CECOSAM) afectando a 53 personas trabajadoras.
- SILOS CÓRDOBA SLU, afectado a 62 personas trabajadoras.

Entre los conflictos de previo a la vía judicial, en los que la avenencia firmada en SERCLA, supuso la evitación del conflicto laboral, cabe destacar:

- El conflicto provincial del Sector del Campo de la Provincia de Huelva, mediante el que se fijaron las tablas salariales del convenio provincial del sector del campo, que afectaba a unas 400 empresas y a unas 80.000 personas trabajadoras
- BIMBO DONUTS IBERIA SAU, que afectaba a 200 personas trabajadoras.
- ASISTENCIAS LOS ÁNGELES SL y EPDE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES 061), que afectada a 160 personas trabajadoras.
- AMBULANCIAS PAULINO GIL ROMERO SL, que afectaba a 160 personas trabajadoras
- AB MAURI FOOD SA, que afectaba a 95 personas trabajadoras.

En cuanto a la motivación de las solicitudes de mediación en conflictos colectivos en 2020, los procedimientos por la aplicación e interpretación de convenios supusieron el **42,41%** del total, siguiéndoles los derivados de la interpretación y aplicación de normas (**16,19%**). Los ocasionados por impago de salarios tan sólo representan el **3,01%** de los expedientes presentados, por lo que continúa la tendencia a la baja respecto a años anteriores: en 2013 un **17%**, en 2014 un **12%**, un **10,26%** en 2015, **8,54%** en 2016, **7,20** en 2017, **5,59** en 2018 y un porcentaje del **4,92** en 2019.

Los que tenían por objeto la negociación de convenios abarcaron el **19,20%** de los expedientes presentados. Los procedimientos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el **2,15%** del total. Los

derivados del incumplimiento de acuerdos alcanzados en sede **SERCLA** constituyeron el **2,87%** de los conflictos interpuestos.

Por lo que se refiere al perfil de las personas solicitantes de mediación, el **71,21%** de los conflictos registrados en **SERCLA** en 2020 tuvo promoción sindical. A las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema (CC.OO y UGT) les correspondió la presentación del **48,28%** del total. Otros sindicatos, distintos de los firmantes del Acuerdo, presentaron el **23,50 %** del total de los asuntos registrados. El **15,62%** de los expedientes registrados en 2020 fue interpuesto por representantes unitarios de las personas trabajadoras en la empresa. Los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de las personas trabajadoras y sindicatos alcanzaron el **5,44%**. Las empresas interpusieron el **2,72%** de los conflictos. Los planteados conjuntamente por empresarios y personas trabajadoras supusieron el **1,58%** del total.



Gráfico 7

5.3. TABLAS ESTADÍSTICAS DE CONFLICTOS COLECTIVOS

Secuencia temporal de presentación			
Mes	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Enero	76	84	14.206
Febrero	92	12.915	76.968
Marzo	54	60	15.683
Abril	16	17	25.664
Mayo	19	20	19.194
Junio	46	2.350	45.633
Julio	71	715	113.495
Agosto	44	6.046	39.397
Septiembre	65	156	70.342
Octubre	62	95	38.391
Noviembre	83	4.764	76.337
Diciembre	70	3.436	94.297

Ámbito Temporal				
Mes	2017	2018	2019	2020
enero	73	59	78	76
febrero	77	74	82	92
marzo	122	86	77	54
abril	72	76	62	16
mayo	80	103	99	19
junio	84	86	71	46
julio	47	71	78	71
agosto	26	41	36	44
septiembre	46	53	61	65
octubre	70	95	88	62
noviembre	71	87	115	83
diciembre	74	79	87	70
TOTAL	842	910	934	698

Modalidades procedimentales			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Previos a la vía judicial	523	17.633	336.474
Previos a convocatorias de huelga	128	8.174	227.690
Otros	47	4.851	65.443
Total	698	30.658	629.607

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Activ. administrativas y servic. auxiliares	104	5.171	71.045
Activ. artíst. recreativas y entretenimiento	9	10	484
Activ. organizac. y organismos extraterrit.	1	1	31
Activ. profesionales, científicas y técnicas	9	10	1.623
Activ. sanitarias y de servicios sociales	54	140	29.851
Actividades financieras y de seguros	2	2	160
Admón. Pública y Defensa. Seg. Soc. obligatoria	91	95	107.496
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	27	3.534	161.285
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	19	9.342	17.294
Construcción	26	5.909	70.933
Educación	10	14	13.212
Hogares emplead. y product. bienes uso propio	1	1	16
Hostelería	23	23	1.763
Industria manufacturera	89	5.342	36.748
Industrias extractivas	13	13	2.044
Información y comunicaciones	35	540	43.108
Otros	16	211	22.221

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Otros servicios	36	38	7.281
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	67	189	13.742
Sumin. energ. eléct., gas, vapor, aire acondic.	12	13	1.394
Transporte y almacenamiento	54	60	27.876
TOTAL	698	30.658	629.607

Promotores			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Asesoramiento Privado	17	20	1.214
Comisiones Obreras	203	12.787	225.959
Conjunto (Empresa y Personas trabajadoras)	11	11	963
Empresa	20	4.071	28.609
Otros Sindicatos	163	1.392	182.844
Representación unitaria	107	115	27.927
Representación unitaria y sindicatos	38	42	7.825
Sin Asesoramiento	2	2	295
UGT	122	242	45.919
UGT y CC.OO.	15	11.976	108.052
TOTAL	698	30.658	629.607

Motivación			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Acuerdo SERCLA	20	24	2.395
Aplicación e interpretación de convenios: Jornada	83	2.988	39.810
Aplicación e interpretación de convenios: Otros	116	226	65.918
Aplicación e interpretación de convenios: Salario	97	11.918	49.976

Motivación			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Aplicación e interpretación de normas	113	517	132.785
Despidos colectivos y plurales	15	13	1.658
Discrepancias internas Comisiones Paritarias	2	1.401	17.160
Impago de salarios	21	28	1.319
Impugnación de convenios colectivos	3	502	7.296
Modificación de condiciones de trabajo	52	61	33.834
Negociación de Convenio: Jornada	20	23	2.090
Negociación de Convenio: Otros	94	12.753	221.820
Negociación de Convenio: Salario	20	74	2.892
Otros	6	116	49.152
Período consultas. Art. 41 E.T.	31	9	1.184
Período consultas. Art. 44 E.T.	1	1	56
Período consultas. Art. 47 E.T.	3	3	227
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	1	35
TOTAL	698	30.658	629.607

Ámbito privado/público			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
PÚBLICO	77	79	88.469
PRIVADO	621	30.579	541.138
TOTAL	698	30.658	629.607

Estado de los expedientes			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
En tramitación (C.C.M.)	9	11	317
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	447	25.009	462.386
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	228	5.623	164.697
Anulado	14	15	2.207
TOTAL	698	30.658	629.607

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020

Tramitaciones no Efectivas			
	Expedientes	Empresas	Personas trabajadoras
Archivado por falta de subsanación	5	5	1.357
Archivado por incumplimiento de plazos	9	9	14.895
Desestimado por desconocatoria de huelga	9	10	721
Desistido: incomparecencia de la parte actora	3	3	380
Desistido: petición de la parte actora	48	385	24.226
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	8	8	760
Imposib. Celebración causas excepcionales.	100	107	78.290
Intentado sin efecto	42	5.092	43.987
No competencia SERCLA	4	4	81
TOTAL	228	5.623	164.697

Tramitación efectiva						
	Expedientes		Empresas		Personas trabajadoras	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	132	29,53	4.672	18,88	173.502	37,52
Concluido sin avenencia	35	70,47	2.337	81,32	158.659	62,48
TOTAL	447	100,00	25.009	100,00	462.386	100,00

Resultados por ámbito territorial				
	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Comarcal	4	40,00	6,00	60,00
Interprovincial	3	11,11	25,00	88,89
Local	87	33,33	174,00	66,67
Provincial	38	25,68	110,00	74,32
TOTAL	132	29,53	315	70,47

Resultados por ámbito funcional				
	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Empresa	112	27,86	290	72,14
Sector	20	44,44	25	55,56
TOTAL	32	29,53	315	70,47

Resultados por procedimientos				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	78	23,21	258	76,79
Previos a convocatorias de huelga	39	44,83	48	55,17
Otros	15	62,50	9	37,50

Resultados por sectores				
	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Activ. administrativas y servic. auxiliares	21	30,00	49	70,00
Activ. artíst. recreativas y entretenimiento	2	28,57	5	71,43
Activ. organizac. y organismos extraterrit.	1	100,00	0	0,00
Activ. profesionales, científicas y técnicas	1	12,5	7	87,5
Activ. sanitarias y de servicios sociales	15	36,59	26	63,41
Actividades financieras y de seguros	0	0,00	2	100,00
Admón.Pública y Defensa. Seg. Soc. obligatoria	9	21,43	33	78,57
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9	47,37	10	52,63
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	3	27,27	8	72,73
Construcción	6	42,86	8	57,14

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020

Resultados por sectores				
	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Educación	3	75,00	1	25,00
Hogares emplead.y product. bienes uso propio	0	0,00	1	100,00
Hostelería	2	25,00	6	75,00
Industria manufacturera	23	34.33	44	65.67
Industrias extractivas	2	16.67	10	83.33
Información y comunicaciones	5	21.74	18	78.26
Otros	2	22.22	7	77.78
Otros servicios	7	33.33	14	66.67
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	10	22.22	35	77.78
Sumin. energ. eléct., gas, vapor, aire acondic.	2	20,00	8	80,00
Transporte y almacenamiento	9	28.13	23	71.88
TOTAL	28	29,53	80	70,47

Resultados por Promotores				
	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Asesoramiento Privado	3	23.08	10	76.92
Comisiones Obreras	42	31.11	93	68.89
Conjunto (Empresa y Personas trabajadoras)	2	33.33	4	66.67
Empresa	6	40,00	9	60,00
Otros Sindicatos	22	22.45	76	77.55
Representación unitaria	25	39.06	39	60.94
Representación unitaria y sindicatos	4	14.81	23	85.19
Sin Asesoramiento	0	0,00	1	100,00
UGT	25	32.05	53	67.95
UGT y CC.OO.	3	30,00	7	70,00
TOTAL	132	29,53	315	70,47

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Acuerdo SERCLA	7	53.85	6	46.15
Aplicación e interpretación de convenios: Jornada	17	28.81	42	71.19
Aplicación e interpretación de convenios: Otros	24	31.17	53	68.83
Aplicación e interpretación de convenios: Salario	11	19.64	45	80.36
Aplicación e interpretación de normas	15	21.74	54	78.26
Despidos colectivos y plurales	3	30,00	7	70,00
Discrepancias internas Comisiones Paritarias	0	0,00	2	100,00
Impago de salarios	8	53.33	7	46.67
Impugnación de convenios colectivos	0	0,00	1	100,00
Modificación de condiciones de trabajo	11	36.67	19	63.33
Negociación de Convenio: Jornada	4	28.57	10	71.43
Negociación de Convenio: Otros	23	37.7	38	62.3
Negociación de Convenio: Salario	5	33.33	10	66.67
Otros	3	15.79	16	84.21
Período consultas. Art. 41 E.T.	0	0,00	4	100,00
Período consultas. Art. 44 E.T.	0	0,00	1	100,00
Período consultas. Art. 47 E.T.	1	100,00	0	0,00
TOTAL	132	29,53	315	70,47

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Personas trabajadoras	Horas de trabajo recuperadas
39	3.655	47.930	1.153.520

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Personas trabajadoras
0	0	0

	Con Avenencia	%	Sin Avenencia	%
Almería	16	38,10	26	61,90
Algeciras	12	52,17	11	47,83
Cádiz	10	41,67	14	58,33
Jerez de la Frontera	9	50,00	9	50,00
Córdoba	10	28,57	25	71,43
Granada	11	37,93	18	62,07
Huelva	14	35,00	26	65,00
Jaén	12	37,50	20	62,50
Málaga	20	28,17	51	71,83
Sevilla	16	14,95	91	85,05
Interprovincial	2	7,69	24	92,31
TOTAL	132	29,53	315	70,47

5.4. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS GENERALES

En 2020 el **SERCLA** registró un total **1.932 solicitudes** de mediación en conflictos laborales de carácter individual, lo que supone 194 asuntos menos que el año 2019.

La distribución provincial de los expedientes presentados resulta ser la que sigue: Almería **185**, Cádiz **327**, Córdoba **59**, Granada **189**, Huelva **121**, Jaén **58**, Málaga **565**, Sevilla **428**.

La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refieren a Régimen Disciplinario Laboral (**1.270**), siguiéndoles Modificación sustancial condiciones de trabajo (**303**), Clasificación profesional (**202**) y Conciliación vida personal, familiar y laboral (**62**).

Si se atiende al carácter preceptivo o no de este trámite ante el SERCLA, se observa que la intervención de este Sistema es trámite obligatorio en **1.523** conflictos (**78,83%**), siendo voluntaria en los **409** restantes (**21,27%**).

En cuanto a la tramitación efectiva, esta alcanzó un total del **67,29%** del total, siendo los celebrados con el resultado de “Intentado Sin Efecto” un total de **254** expedientes, lo que supone el **17,15%** del total, dato muy inferior al porcentaje del año 2019 que fue del **20,84%**.

El total de asuntos resueltos con Avenencia es de **356** lo que supone **27,38%** del total tramitados. Destacando la sede de Cádiz con más del **54,05%** de avenencias y la de Córdoba con un **43,90%**.

Hay que destacar Málaga con **565** expedientes, seguido de Sevilla con **428** expedientes.

A todo lo anterior hay que señalar, que el año 2020, al igual que en los conflictos colectivos, se ha visto afectados por la situación sanitaria provocada por el COVID-19, que también implicado que las sesiones de mediación se hayan realizado, en su mayoría, de forma online, en concreto durante el 2020, se han efectuado 1.003 sesiones de mediación online, obteniéndose un nivel de avenencia casi 3 puntos superior al 2019, y siendo los expedientes intentados con efectos por un total del 12,35% cuando en años anteriores superaba el 20%, por lo que también podemos afirmar con las mediaciones online fomentan la participación de las partes en conflicto.

5.5. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS DIFERENCIANDO RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

El total de expedientes de conflictos individuales, sin computar los relativos a régimen disciplinario, ha alcanzado el número de **662** expedientes, dato muy inferior al del año pasado que fue de **800** expedientes.

Respecto del expediente relativos al Régimen Disciplinario, el total recibido en el año 2020 asciende a un total de **1.270** expedientes, destacando las provincias de Málaga con **318** expedientes y Sevilla con **304**, seguida por Cádiz con **203**, Almería con **151** y Granada con **122**.

Por lo que respecta a los resultados, se aprecia notables diferencias en cada una de las sedes del Sercla, entre las que destaca la de **Granada** con un **33,75%** y **Cádiz** que tiene un **índice del 32,75%**.

5.6. TABLAS ESTADÍSTICAS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES

I. EXPEDIENTES PRESENTADOS

Ámbito Provincial	Expedientes	Personas trabajadoras
ALMERÍA	185	198
CÁDIZ	327	338
CÓRDOBA	59	53
GRANADA	189	203
HUELVA	121	117
JAÉN	58	55
MÁLAGA	565	527
SEVILLA	428	460
TOTAL	1.932	1.951

Ámbito geográfico de los expedientes presentados (sedes provincia de Cádiz)	
Algeciras	97
Cádiz	99
Jerez de la Frontera	131

Expedientes presentados. Comparativa por meses		
Ámbito Temporal	Expedientes 2019	Expedientes 2020
Enero	185	181
Febrero	166	194
Marzo	178	112
Abril	188	25
Mayo	188	56
Junio	175	281
Julio	175	182
Agosto	132	155
Septiembre	150	209
Octubre	221	201
Noviembre	201	165
Diciembre	167	171
TOTAL	2.216	1.932

Sector	Expedientes
Activ. administrativas y servic. auxiliares	310
Activ. artíst. recreativas y entretenimiento	49
Activ. organizac. y organismos extraterrit.	1
Activ. profesionales, científicas y técnicas	31
Activ. sanitarias y de servicios sociales	193
Actividades financieras y de seguros	18
Actividades inmobiliarias	17
Admón. Pública y Defensa. Seg. Soc. obligatoria	38
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	97
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	235
Construcción	44
Educación	25
Hogares emplead. y product. bienes uso propio	17
Hostelería	202
Industria manufacturera	97
Industrias extractivas	17
Información y comunicaciones	72
Otros	61
Otros servicios	111
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	136
Sumin. energ. eléct., gas, vapor, aire acondic.	15
Transporte y almacenamiento	146

Motivaciones	Expedientes
Clasificación profesional	202
Conciliación vida personal, familiar y laboral	62
Excedencias	6
Licencias y Permisos	9
Modificación sustancial de condiciones	303
Movilidad funcional	7
Reducciones de jornada	20
Régimen disciplinario	1.270
Trabajos de superior o inferior categoría	9
Traslados y desplazamientos	15
Vacaciones	29

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020

Por el carácter preceptivo o facultativos de los expedientes		
Carácter Preceptivo (obligatorios)	Expedientes	%
Clasificación profesional	202	10,46
Movilidad funcional	7	0,36
Trabajos de superior o inferior categoría	9	0,47
Licencias y Permisos	9	0,47
Reducciones de jornada	20	1,04
Régimen disciplinario	1.270	65,73
TOTAL	1.517	78,52
Carácter Facultativo (voluntarios)	Expedientes	%
Modificación sustancial de condiciones	303	15,68
Traslados y desplazamientos	15	0,78
Vacaciones	29	1,50
Conciliación vida personal, familiar y laboral	62	3,21
Excedencias	6	0,31
TOTAL	415	21,48

Provincia	Privado	Público
ALMERÍA	184	1
CÁDIZ	326	1
CÓRDOBA	59	0
GRANADA	188	1
HUELVA	120	1
JAÉN	56	2
MÁLAGA	565	0
SEVILLA	411	17
TOTAL	1.909	23

II. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Estado de tramitación de los expedientes			
Provincia	En Tramitación	Tramitación No Efectiva	Tramitación Efectiva
ALMERÍA	1	15	166
CÁDIZ	0	75	239
CÓRDOBA	0	16	41
GRANADA	0	74	114
HUELVA	0	47	72
JAÉN	0	22	36
MÁLAGA	2	216	340
SEVILLA	2	132	292
TOTAL	5	597	1.300

Tramitaciones no efectivas	
Causa	Expedientes
Archivado por falta de subsanación	5
Archivado por incumplimiento de plazos	4
Desistido: incomparecencia de la parte actora	38
Desistido: petición de la parte actora	73
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	14
Imposib. Celebración: no constitución de la C.C.M.	1
Imposib. Celebración causas excepcionales.	196
Intentado sin efecto	254
No competencia SERCLA	12
TOTAL	597

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Resultados globales

Causa	Expedientes	%
Concluido con avenencia	356	27,38
Concluido sin avenencia	944	72,62
TOTAL	1.300	100,00

Resultados por provincias				
Sedes	Expedientes con Avenencia	%	Expedientes sin Avenencia	%
ALMERIA	34	20,48	132	79,52
CÁDIZ	95	39,75	144	60,25
Algeciras	40	54,05	34	45,95
Cádiz	35	46,67	40	53,33
Jerez de la Ftra.	20	22,22	70	77,78
CÓRDOBA	18	43,90	23	56,01
GRANADA	35	30,70	79	69,30
HUELVA	21	29,17	51	70,83
JAÉN	12	33,33	24	66,67
MÁLAGA	83	24,41	257	75,59
SEVILLA	58	19,86	234	80,14
TOTAL	356	27,38	944	72,62

Resultados por sectores económicos

Con Avenencia:

Sector	Expedientes	%
Activ. administrativas y servic. auxiliares	65	18,26
Activ. artist. recreativas y entretenimiento	8	2,25
Activ. profesionales, científicas y técnicas	6	1,69
Activ. sanitarias y de servicios sociales	38	10,67
Actividades financieras y de seguros	4	1,12
Actividades inmobiliarias	4	1,12
Admón. Pública y Defensa. Seg. Soc.obligatoria	1	0,28
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	26	7,3
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	49	13,76
Construcción	6	1,69
Educación	4	1,12
Hogares emplead. y product. bienes uso propio	5	1,4
Hostelería	37	10,39
Industria manufacturera	9	2,53
Industrias extractivas	2	0,56
Información y comunicaciones	10	2,81

Sector	Expedientes	%
Otros	7	1,97
Otros servicios	26	7,3
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	25	7,02
Sumin. energ. eléct., gas, vapor, aire acondic.	3	0,84
Transporte y almacenamiento	21	5,9

Sin Avenencia

Sector	Expedientes	%
Activ. administrativas y servic. auxiliares	138	14,62
Activ. artíst. recreativas y entretenimiento	21	2,22
Activ. organizac. y organismos extraterrit.	1	0,11
Activ. profesionales, científicas y técnicas	11	1,17
Activ. sanitarias y de servicios sociales	107	11,33
Actividades financieras y de seguros	10	1,06
Actividades inmobiliarias	7	0,74
Admón. Pública y Defensa. Seg. Soc. obligatoria	13	1,38
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	52	5,51
Comercio mayor y menor, reparación vehículos	106	11,23
Construcción	25	2,65
Educación	9	0,95
Hogares emplead. y product. bienes uso propio	6	0,64
Hostelería	88	9,32
Industria manufacturera	62	6,57
Industrias extractivas	11	1,17
Información y comunicaciones	29	3,07
Otros	29	3,07
Otros servicios	59	6,25
Sumin. agua, saneam. residuos, descontaminación	83	8,79
Sumin. energ. eléct., gas,vapor, aire acondic.	11	1,17
Transporte y almacenamiento	66	6,99

RESULTADO POR MOTIVACIONES**Con Avenencia:**

Motivaciones	Expedientes	%
Clasificación profesional	26	7,3
Conciliación vida personal, familiar y laboral	8	2,25
Licencias y Permisos	3	0,84
Modificación sustancial de condiciones	79	22,19
Reducciones de jornada	4	1,12
Régimen disciplinario	221	62,08
Trabajos de superior o inferior categoría	1	0,28
Traslados y desplazamientos	9	2,53
Vacaciones	5	1,4

Sin Avenencia

Motivaciones	Expedientes	%
Clasificación profesional	93	9,85
Conciliación vida personal, familiar y laboral	22	2,33
Excedencias	4	0,42
Licencias y Permisos	2	0,21
Modificación sustancial de condiciones	110	11,65
Movilidad funcional	1	0,11
Reducciones de jornada	5	0,53
Régimen disciplinario	697	73,83
Trabajos de superior o inferior categoría	2	0,21
Traslados y desplazamientos	1	0,11
Vacaciones	7	0,74

Expedientes presentados por ámbito geográfico, desagregando los de Régimen disciplinario.

Ámbito provincial	Expedientes	%
ALMERÍA	34	5,14
CÁDIZ	124	18,73
CÓRDOBA	26	3,93
GRANADA	67	10,12
HUELVA	22	3,32

Ámbito provincial	Expedientes	%
JAÉN	18	2,72
MÁLAGA	247	37,31
SEVILLA	124	18,73
TOTAL	662	100,00

Resultados expedientes individuales desagradados los de Régimen disciplinario.

Provincia	Con Avenencia	%	Sin Avenencia	%
ALMERÍA	13	40,63	19	59,38
CÁDIZ	41	54,67	34	45,33
CÓRDOBA	16	84,21	3	15,79
GRANADA	8	23,53	26	76,47
HUELVA	3	30,00	7	70,00
JAÉN	7	58,33	5	41,67
MÁLAGA	29	23,39	95	76,61
SEVILLA	18	23,68	58	76,32
TOTAL	135	35,34	247	64,66

Expedientes presentados por ámbito geográfico sobre Régimen disciplinario.

Provincia	Expedientes	%
ALMERÍA	151	11,89
CÁDIZ	203	15,98
CÓRDOBA	33	2,60
GRANADA	122	9,61
HUELVA	99	7,80
JAÉN	40	3,15
MÁLAGA	318	25,04
SEVILLA	304	23,94
TOTAL	1270	100,00

Resultados expedientes individuales. Régimen disciplinario.

Provincia	Con Avenencia	%	Sin Avenencia	%
ALMERÍA	21	15,67	113	84,33
CÁDIZ	54	32,93	110	67,07
CÓRDOBA	2	9,09	20	90,91
GRANADA	27	33,75	53	66,25
HUELVA	18	29,03	44	70,97
JAÉN	5	20,83	19	79,17
MÁLAGA	54	25,00	162	75,00
SEVILLA	40	18,52	176	81,48
TOTAL	221	24,07	697	75,93

5.7. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2020

Adelina Morillo-Velarde Pérez
 Alberto Aguilar Pascual
 Alberto Barquero Sáez
 Alberto Luis Martínez Martín
 Alfonso González Hurtado
 Ana Mª Expósito Guillén
 Ana María Ruiz Díaz
 Ana Pozo Navarro
 Ana Rodríguez Pinto
 Ángel Mendoza Hernández
 Ángel Segura Bermúdez
 Antonio Arroyo Díaz
 Antonio Bernal Ramos
 Antonio Fermín Gil Sánchez
 Antonio Fernández Espinosa
 Antonio Frías Jiménez
 Antonio García Cámara
 Antonio González Alcalde
 Antonio Hernández Conde
 Antonio Jesús Zarza Moreno
 Antonio Moreno Aragón
 Antonio Ortega Díaz
 Antonio Oteros Díaz
 Antonio Tovar Rodrigo
 Araceli Triano Paulete
 Arturo Cruz Nieto

Aurelio Heredia Marín
 Beatriz Rojo Domínguez
 Bibiana Lozano Rodríguez
 Candela García Quintana
 Capilla Vega Sabariego
 Carlos Hernández Alcalá
 Carlos Moya Arias
 Carmen García Sánchez
 Carmen Marina Vallejo Rivera
 Cipriano Mesa García
 Clara Castarnado Calvo
 Cristóbal Sánchez Quintana
 Daniel Caldentey Raya
 Daniel Guférrez Montaña
 Daniel Núñez Jiménez
 Diego Gallardo Palacios
 Diego Gómez Romero
 Diego Román Barroso
 Eduardo Candau Camacho
 Efrén Rodríguez Martín
 Eloísa Lara Canales
 Emilio L. Sambucety Martín
 Estefanía Marín Rubiera
 Eulalia Ruiz De La Fuente
 Eva María Sánchez Martínez
 Federico De La Torre Márquez

Fernando Jiménez Fueyo	José Hidalgo Jiménez
Francisco Almansa Nieto	José Ignacio Jiménez López
Francisco Antonio Flores Cortés	José Javier Ordóñez Naranjo
Francisco Javier Medina Benjumea	José Lloret Galiana
Francisco Javier Olivares Martínez	José Luis Flores López
Francisco Javier Pérez Pérez	José Luis González Gil
Francisco José Calleja Oviedo	José Luis Silva González
Francisco José Guférrez Bernal	José Manuel Campos Horta
Francisco Martínez-Cañavate	José Manuel López Mayorga
Francisco Miguel Moreno García	José María Casado Ruiz
Francisco Nieto Lorente	José María Reguera Benítez
Francisco Palma Contreras	José Miguel Pino Pérez
Francisco Rodríguez Martínez	José Mora Silva
Francisco Soto Delgado	José Pinto López
Gabriel Larrieta Veneroso	José Rodas Moriana
Gádor Hernández Conde	José Vicente Pérez Pérez
Gloria Moreno Bocio	Josefa Alcaraz Portero
Ignacio Bescos Gil	Juan Afonso Regalado
Ignacio Colón Pérez	Juan Antonio Perles Gálvez
Ignacio Hernández Conde	Juan Antonio Vázquez Bando
Inmaculada Ortega Gil	Juan Carlos Ferrer Rossi
Isabel María Barroso Plaza	Juan Carlos Olivares Jurado
Israel Pérez Morón	Juan Carlos Sánchez Molero
Jaime Enrique Sarmiento Díaz	Juan Corona Pérez
Javier Barbacid Sánchez	Juan De Dios López Padilla
Javier Gallego León	Juan Ignacio Subires Rodríguez
Javier González Ramos	Juan Jesús López Quirós
Javier Palomino Carpio	Juan Jumilla Jiménez
Joaquín Bonafonte Sánchez	Juan Llamas Gómez
Joaquín Cardero Márquez	Juan Manuel Anaya Rodríguez
Joaquín Vázquez González	Juan Modesto Espinosa Sierra
Jorge Berenjano Borrego	Juan Pérez Abellá
Jorge Luis Páez Luque	Juan Roa Payán
José Antonio Delgado Jiménez	Julio Nogales Domínguez-Adame
José Antonio Enríquez Nievas	Laura Alfonso Sánchez
José Antonio Gallardo Navarro	Laura María Torres Fernández
José Antonio Medina Cano	Leonardo Arroyo Bando
José Antonio Mesa Entrena	Luis Manuel Amate Cansino
José Antonio Vázquez García	Mª Angustias González Montes
José Antonio Vázquez Vera	Mª De La Palma Cabrera García
José Armando Rodríguez Ardila	Mª Del Mar Aguilera Callejón
José Carlos Alba Niza	Mª José López Garrido
José Carlos Becerra Rodríguez	Maite López Manzano
José Carlos Prieto-Carreño Candau	Manuel Alcedo Baeza
José Dolores González Vázquez	Manuel Carcelén Barba
José Francisco Pujazón Guférrez	Manuel Cruz García
José Gavilán Andrades	Manuel Cruz Liébanas

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020

Manuel Francisco Heredia Coronado	Miguel Ángel Almansa Bernal
Manuel Franco Morales	Miguel Ángel González Lozano
Manuel Gallego Reyes	Miguel Ángel Salazar Temprado
Manuel J. Campoy Sánchez	Miguel Ángel Utrera Domínguez
Manuel Martínez García	Miguel Pereira Calvente
Manuel Megales Navarro	Mónica Corbacho Cruzado
Manuel Muñoz Ruiz	Mónica Godoy Martínez
Manuel Quintero Fuentes	Mónica Vergel García
Manuel Rodríguez Berenguer	Montserrat Borrero Pérez
Manuel Romero Rodríguez	Niceto Rodríguez Torralba
Manuel Torres Cot	Noelia Ramírez García
Manuel Triano Paulete	Nuria María Soler León
Mar Ávalos Cabrera	Olga Degayón Roldán
Marcos Cañadas Bores	Óscar Baeza Henche
Margarita Piaget Marie-Victoire	Óscar Rodríguez Gómez
Margarita Ramírez Perdiguero	Pablo Márquez Rodríguez
María Alfaro Piñeiro	Patricia León González
María Begoña González Pernía	Pedro Blanco Nisa
María Cristina Aparicio Díez	Pedro Luis Galán Mayo
María De Los Ángeles Bullido Muñoz	Pedro Ruiz Hernández
María Del Carmen García Cossi	Penélope López Guillén
María Del Carmen Martín Navarrete	Pilar Fernández Romera
María Del Mar Sánchez Del Río	Rafael Barrera Pedraja
María Dolores Rubio Prats	Rafael Carmona Rodríguez
María Elena Bautista Expósito	Rafael Hueso Carrión
María Eugenia Desiré Amaro Vega	Rafael Martínez Díaz
María Gloria Fernández Ruiz	Rafael Moreno Santoyo
María Isabel Quintana Hernández	Rafael Tejada Gallegos
María Isabel Ribes Moreno	Ramón Alberto Carmona Moles
María José Fuster Ruiz	Ramón Guirao Piñeyro
María José López Martínez	Remedios Gómez Pardo
María José Monge Ramírez	Rocío García Taboada
María José Sañudo Chávez	Rosario Elena Pedrosa Díaz
María José Zapatero Pérez-Esparza	Rosario Galiana Vigo
María Julia Perea Álvarez	Rubén Rodríguez Mora
María Luisa Vinsac Antonieiy	Said Faz Kadir
María Rosa Olalla Acosta	Sebastián Álvarez Quintana
María Teresa Del Río Díaz-Jara	Sebastián Díaz Ribes
Maribel Casquet Martín	Sebastián Tercero Troyano
Mario Azañón Rubio	Silvia Gómez Fernández
Marisa Sabastro Román	Silvia Páez Martínez
Martín José Vázquez Hierro	Sonia Alvarado Martín
Matías Jordán Ramos	Trinidad Domínguez Cano
Mercedes Calderón Pérez	Venancio García Sánchez
Mercedes López Ramírez	Víctor Manuel Morales Victoria
Miguel Alberto Díaz Gil	Yolanda Míguez Macías

5.8 COLEGIO ARBITRAL

- **Alemán Páez, Francisco.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Córdoba
- **Almendo González, Miguel Ángel.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada
- **Calero Amor, Miguel.** Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Huelva
- **Calvo Gallego, Javier.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla
- **Castiñeira Fernández, Jaime.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Cruz Villalón, Jesús.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Díaz Aznarte, María Teresa.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada
- **Fernández Avilés, José Antonio.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada
- **Fernández López, María Fernanda.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Garrido Pérez, Eva.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Cádiz
- **Gásquez Pérez, Alejandro.** Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Sevilla
- **Gómez Caballero, Pedro.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Córdoba
- **Gómez Muñoz, José Manuel.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **González Biedma, Eduardo.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla
- **González Ortega, Santiago.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide
- **Gorelli Hernández, Juan.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Huelva
- **Márquez Prieto, Antonio.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Málaga
- **Molina Navarrete, Cristóbal.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Jaén
- **Monereo Pérez, José Luis.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Moreno Vida, María Nieves.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Navarro Nieto, Federico.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Córdoba
- **Olarte Encabo, Sofía.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Prados de Reyes, Francisco Javier.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Granada
- **Rodríguez Ramos, María José.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Sevilla
- **Ruiz Castillo, María del Mar.** Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Almería
- **Sáez Lara, Carmen.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Córdoba
- **Sánchez Rodas, Cristina.** Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla
- **Santos Sánchez, Víctor de.** Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Andalucía
- **Soto Rioja, Sebastián de.** Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

